

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 13/02 DEL CONSEJO
DE FACULTAD DE MEDICINA REALIZADO EL DIA 23.04.2002**

La sesión se inició a las 8:35 a.m., presidida por el Dr. Miguel Requena, Decano de la Facultad de Medicina, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES:

Prof. CARMEN ANTONETTI
Prof. MANUEL VELASCO
Prof. OSCAR NOYA
Prof. FELIX CORDIDO
Prof. JOSE ABAD
Prof. SALVADOR NAVARRETE
Prof. OVIDIO DE JESUS

SUPLENTES:

Prof. SAUL KRIVROY
Prof. ROMULO ORTA
Prof. ALBA CARDOZO
Prof. MANUEL CAMEJO
Prof. ITIC ZIGHELBOIM

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. ISAAC ABADI
Prof. ENNASTELLA CIARLETTA
Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO
Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES
Prof. PAUL ROMERO CABRERA
Prof. ELIZABET PIÑA (E)
Prof. CARMEN ANTONETTI
Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO
Prof. OSCAR NOYA
Prof. MARIAN ULRICH
Prof. ANA TERESA TORREALBA DE RON
Prof. FREDDY GARCIA FLROS

(Esc. LUIS RAZETTI)
(Esc. JOSE MARIA VARGAS)
(Esc. DE BIOANALISIS)
(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)
(Esc. SALUD PUBLICA)
(Esc. ENFERMERIA)
(Inst. ANATOMICO)
(Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)
(Inst. MEDICINA TROPICAL)
(Inst. BIOMEDICINA)
(C. ESTUDIOS POSTGRADO)
(ASESOR JURÍDICO)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPALES

SUPLENTES

Br. RAIZO MONTERO

Y la Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, Coordinadora General de la Facultad de Medicina, quien actuó como Secretaria.

C A P I T U L O I:

PUNTO No. 1: CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- La Coordinadora General, el Decano y los Directores de Escuelas, solicitan un Consejo de la Facultad Extraordinario para el día viernes 25 de abril 2002, a fin de tratar puntos ordinarios de la Agenda.
- No se concretó por haberse avanzado suficiente en el Consejo de Facultad No. 13/02.

PUNTO No. 2: CONSIDERACION Y APROBACION del Acta No. 12/02 del 16.04.02

Aprobada con modificaciones que se hicieron en el instante.

PUNTO No. 3: INFORME DEL DECANO

Consejo Universitario del 17.04.2002. Recurso de Amparo interpuesto por dos Instructores de la Facultad de Derecho. La decisión fue incluir todos los Instructores por Concurso de Oposición y todos los Profesores Contratados con tres o más años interrumpidos en la Universidad. Esto suscitó:

1) Suspensión del día de elecciones y postergación de la fecha de elección de Decanos para el día jueves 16.05.2002 y b) Incorporación de los Instructores.

Se consignó la lista de los Instructores y contratados llegando a 346 nuevos votantes.

En la tarde se discutió la situación del país, a fin de redactar un documento. Se constituyó el Consejo Universitario en la tarde del jueves nuevamente para revisar el comunicado que apareció en prensa el sábado pasado.

CAPITULO II: ASUNTOS PARA INFORMACION DEL CONSEJO:

PUNTOS Nos. 2 al 5: INFORMACION

PTO. No. 2. CF 13/02: CAP. II:

23.04.02

Copia de oficio No. C.U.2002-648 de fecha 07.03.02, emitido por la **Secretaria Ejecutiva del Consejo Universitario al Dr. William G. Uribe**, con relación al caso del Br. William Uribe (hijo), estudiante regular de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual informa que luego de conocer el contenido de su comunicación de fecha 27.02.02, **acordó negar las solicitudes realizadas** en los numerales "2" y "3" de la citada comunicación y ordenar la expedición de las copias certificadas solicitadas en el numeral "4".

DECISION:

En cuenta

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3. CF 13/02: CAP. II:

23.04.02

Oficio SEO-R-No. 011-2002, suscrito por la **Secretaria Ejecutiva de la Orden "José María Vargas"**, en el cual informa que las fechas de reunión de la **próxima convocatoria** de dicha Orden, fueron establecidas por el Consejo de la misma como 26 de abril y 03 de mayo de 2002. Igualmente, informa que los recaudos correspondientes a cada postulado deberán llegar a Secretaría del Consejo de la Orden a más tardar durante la segunda semana del mes de abril.

DECISION:

Divulgar la información entre Directores de Escuelas e Institutos

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 4. CF 13/02: CAP. II:

23.04.02

Oficio No. 000292 de fecha 19.02.02, emitido por la **Coordinadora del Vicerrectorado Académico**, en el cual envía para conocimiento y fines consiguientes, comunicación recibida por vía electrónica, en relación con las **Becas Académicas para Cursos de Capacitación en Israel. Gestión en Sistema de Salud.**

DECISION:

Divulgar la información entre Directores de Escuelas e Institutos

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 5. CF 13/02: CAP. II:

23.04.02

Oficio No. 03-2002 de fecha 09.01.02, emitido por el **Jefe (E) del Departamento de Ciencias Fisiológicas** de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual informa que la Dra. Carmen García García, Profesora Instructora a Dedicación Exclusiva de la Cátedra de Patología General y Fisiopatología de esa Escuela, quien posee un Título de Magíster en Genética Médica, **ha sido**

honrada con la designación del “Síndrome García”, a una alteración Genética en el cromosoma X asociado a Epilepsia, Agresividad y Retardo Mental.

DECISION:

Enviar felicitaciones a la Prof. García García por este reconocimiento.

OFICINA DE SECRETARIA

**C A P I T U L O I I I :
TRAMITACIONES QUE REQUIEREN LA APROBACION
DEL CONSEJO DE FACULTAD:**

PUNTO No. 1: SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS, TRASLADOS, REVALIDAS, RETIROS Y REINCORPORACIONES:

PTO. No. 1.1.6: Informes sobre estudios de equivalencias para la Escuela Experimental de Enfermería:

PTO. No. 1.1.6.1: CF13/02. CAP. III:

23.04.02

Oficio N° EQUIV-011/2002 del 006/03/02 y recibido el 06/04/02, de la Lic. Elizabeth Piña de Vásquez, Director (E) de la Escuela Experimental de Enfermería, el cual envía **(12) Expedientes de Equivalencias** de Bachilleres que optan al título de **Técnico Superior en Enfermería**, correspondientes a la carrera de ENFERMERÍA, pertenecientes a la región de Porlamar.

Equivalencias propuestas: METODOLOGÍA, INGLÉS I, INGLÉS INSTRUMENTAL II, ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA.
TOTAL DE CRÉDITOS 39.

LISTA DE EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIA DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE ENFERMERÍA, DE BACHILLERES QUE OPTAN AL TÍTULO DE TÉCNICOS SUPERIORES EN ENFERMERÍA:

APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	PLANILLA
ALACAYO	MARIA	8850473	102555
BRACHO	JUANA	3601222	102557
CORSEGA	FLERIDA	4511178	102552
GONZALEZ	ZAIDA	5971256	102551
LINERO	PAULA	4668678	102556
MARTINEZ	BELKYS	8333211	102549
PADRON	BETZAYD	7245366	102546
ROBLES	ZULAY	10226241	102547
ROJAS	ROSIRIS	7744732	102553
ROMERO	LUISA	8484785	102548
SALAZAR	VICTORIA	9304637	102554
VIEIRA	MARIA	7246769	102550

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.1.6.2: CF13/02. CAP. III:

23.04.02

Oficio N° EQUIV-011/2002 del 06/03/02 y recibido el 03/04/02, de la Lic. Elizabeth Piña de Vásquez, Director (E) de la Escuela Experimental de Enfermería, remitiendo (2) expedientes de equivalencia cada uno con sus respectivas Planillas COMPROBANTE DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES de TÉCNICOS SUPERIORES EN ENFERMERÍA que optan por el título LICENCIADO EN ENFERMERÍA.

Equivalencias propuestas: BIOQUÍMICA, MORFOFISIOLOGIA I Y II, SOCIOANTROPOLOGIA, EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS DE LA ENFERMERÍA, DESARROLLO PERSONAL, LENGUA Y COMUNICACIÓN, MICROBIOLOGÍA, ENFERMERÍA BÁSICA, PSICOLOGÍA GENERAL, FISIOPATOLOGIA, FARMACOLOGÍA, ENFERMERÍA MEDICA, METODOLOGÍA Y ESTADÍSTICA, INGLES I, INGLES INSTRUMENTAL II, ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL Y ATENCIÓN COMUNITARIA I Y II, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGÍA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA. TOTAL DE CRÉDITOS 115.

LISTA DE EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIA DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE ENFERMERÍA, TÉCNICOS SUPERIORES QUE OPTAN AL TITULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA.

APELLIDO	NOMBRE	CEDULA	PLANILLAS
GUANIPA	MARITZA	3678201	102459-102460-102390
LOZADA	BETTY	8720075	10960-109607-109606

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.1.6.3: CF13/02. CAP. III:

23.04.02

Oficio N° EQUIV-016/2002 del 21/03/02 y recibido el 03/04/02, de la Lic. Elizabeth Piña de Vásquez, Director (E) de la Escuela Experimental de Enfermería, el cual envía (4) **Expedientes de Equivalencias** de Bachilleres que optan al título de **Técnico Superior en Enfermería**, correspondientes a la carrera de ENFERMERÍA.

Equivalencias propuestas: METODOLOGÍA, INGLÉS I, INGLÉS INSTRUMENTAL II, ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA.

TOTAL DE CRÉDITOS 39.

LISTA DE EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIA DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE ENFERMERÍA, DE BACHILLERES QUE OPTAN AL TÍTULO DE TÉCNICOS SUPERIORES EN ENFERMERÍA:

APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	PLANILLAS
GUZMAN	MARIA	11934900	102619-102589-102599
QUINTERO	MARBELLA	6151629	102600
RODRIGUEZ	PETRA	10286120	102602

CARABALLO	GRISelda	8318981	102603
-----------	----------	---------	--------

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 1.3: Solicitudes de Retiros y Reincorporaciones:**PTO. No. 1.3.1: CF13/02: CAP. III:****23.04.02**

Oficio No. 42/02 de fecha 20.02.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con solicitud de **RETIRO** de la **Br. RUGGIERO DENISE C.I. N° 14.774.499**, para el período del año lectivo SEG-01 **con reincorporación** para el PRI-02 por problemas de índole personal. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

Aprobar y tramitar el Retiro y la Reincorporación avalados por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.2: CF13/02: CAP. III:**23.04.02**

Oficio No. ED.306/2002 de fecha 28.02.2002, emitido por el Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo anexo copia de comunicación No. CE057/2002 del 30.01.2002, suscrita por la Dra. María Luisa E. de Oriente, Coordinadora Docente de Control de Estudios de esa Escuela, mediante la cual responde a oficio No. DM 2808 del 01.10.2001, **relacionado con el RETIRO del período 2000-2001 y REINCORPORACION para el período 2001-2002 de la BR. CINDY DUGARTE CI. 16.010.519**, remitiendo anexo copia de comunicación que la estudiante dirigió al Consejo de Escuela de fecha 24.05.2001 y copia del Informe enviado por la Prof. Gloria Trisancho, Coordinadora de la Subcomisión de Asesoramiento Académico de la Esc. Razetti. Con base a estos dos documentos, el Consejo de Escuela, **decidió conceder el retiro a la estudiante.**

Antecedentes: CF24/01 del 27.07.01**DECISION:**

1. Solicitar información a la Escuela "Luis Razetti", referente a fecha del retiro y motivación del mismo.
2. Notificar a la Oficina de Educación para Ciencias de la Salud.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro para el período 2000-2001 y la reincorporación para el período 2001-2002, avalados por el Consejo de la Escuela Luis Razetti.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 2: INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE, INFORMES SEMESTRALES, INFORMES FINALES, TEMARIO DE LECCION PUBLICA DE LOS INSTRUCTORES:**PTO. No. 2.1. CF13/02: CAP. III:****23.04.02**

Oficio s/n de fecha 13.03.02, emitido por el Profesor Vito Lamanna, con anexo del **Informe Final y Temario de Lección Pública** de la **Profesora MSC. CANDELARIA ALFONSO PÉREZ**, Instructor por Concurso de la Sección de Investigación Cardio-Renales del Instituto de Medicina Experimental, sobre las actividades docentes de pre y postgrado, publicaciones, convenciones, reconocimiento institucional, actividades de extensión cultural, proyectos de investigación. En su condición de Tutor el Prof. Lamanna, considera satisfactorias todas sus actividades.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

1. Aprobar el Informe Final
2. Aprobar el Temario de Lección Pública, de acuerdo al art. 62 del Reglamento del Personal docente y de Investigación de la U.C.V.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 2.2. CF 13/02: CAP. III **23.04.02**

Oficio No. 356/2002 de fecha 07.03.02, emitido por el **Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con anexo de los **INFORMES SEMESTRALES PRIMERO y SEGUNDO** de la Profesora **CELINA PEREZ** Cl. 6.974.657, Instructor por Concurso de la Cátedra de Microbiología, adscrita al Departamento de Medicina Tropical, Parasitología y Microbiología de esa Escuela, sobre las actividades docentes de Pregrado, Seminarios, Asistencial, de Investigación, Publicación, presentación de trabajos en Congresos, cumplidas durante los lapsos de enero a junio 2001 y julio a diciembre 2001. En su condición de Tutora, la Prof. Sofía Mata Essayag, las considera satisfactorias.

DECISION:

Aprobar el 1er. y 2do. Informes Semestrales

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 2.3. CF 13/02: CAP. III **23.04.02**

Oficio No. 061/2002 de fecha 20.03.02, emitido por la **Comisión Departamental de Medicina de Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con anexo del **TERCER INFORME SEMESTRAL** de la Profesora **ANA MARIA SAENZ DE CANTELE**, Instructor por Concurso de la Cátedra de Clínica Dermatológica y Sifilografía de esa Escuela, sobre las actividades docentes de Pregrado, Postgrado, Seminarios, Asistencial, de Investigación, Publicación, Presentación de Trabajos en Congresos y en Simposios, cumplidas durante el lapso: del 01.06.01 al 30.11.01. En su condición de Tutora, la Prof. Adriana Calebotta P., las considera satisfactorias.

DECISION:

Aprobar el Tercer Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 3: VEREDICTOS DE TRABAJOS DE ASCENSO:

PTO. No. 3.1. CF13/02: CAP. III: **23.04.02**

Oficio s/n de fecha 13.03.2002, emitido por la **Profesora JULIETA GONZALEZ DE GAGO Cl. 4.167.293**, docente adscrita a la Cátedra de Salud Pública de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con anexo del Trabajo Especial de Grado titulado: **"GERENCIA UNIVERSITARIA: PROPUESTA PARA LA CATEDRA DE SALUD PUBLICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA LUIS RAZETTI FACULTAD DE MEDICINA / UCV. 1999-2001"**, con el propósito de que sea considerado por este

Cuerpo, a fin de optar a su Ascenso a la categoría de **AGREGADO**, de conformidad con el artículo 85 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

Anexa Acta de fecha 11.03.2002, emitida por el Jurado designado por el Consejo de la Facultad de Odontología de la Universidad Central de Venezuela, que examinó el Informe Académico y el Trabajo Especial de Grado presentado por la **Socióloga JULIETA GONZALEZ DE GAGO**, a los fines de cumplir con el requisito legal para optar al grado de Magíster Scientiarum en Práctica Social y Salud, período 1998-1999. Queda establecido en el Acta, conforme a lo dispuesto en los artículos 44, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la UCV, que el Jurado decidió **aprobarlo** por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuestas por la autora, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en el mencionado Reglamento.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la U.C.V., para su posterior envío al Consejo Universitario.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.2: CF13/02: CAP. III:

23.04.02

Oficio N° 138/2002 de fecha 21.03.02, emitido por el Dr. Humberto Gutiérrez, en el cual envía anexo Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico y el Trabajo de Investigación titulado: **PROGRAMA DE TERAPIA INHALADA EN EL ASMA INFANTIL DIRIGIDO A MÉDICOS E INTERNOS DE PREGRADO**", presentado por la **Profesora Leila Mastrangelo, Ci. 3.665.590**, adscrita a la Cátedra de Clínica Pediátrica y Puericultura "A" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" de esta Facultad, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**. Queda establecido en el Acta que el Jurado **decidió** por unanimidad **el admitirlo** por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuestas por el autor, que se trata de un trabajo personal que significa un aporte a la materia, de conformidad a lo pautado en el artículo 60 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

Aprobar y tramitar el Veredicto a la Comisión Clasificadora Central para su posterior envío al Consejo Universitario.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.3: CF13/02: CAP. III:

23.04.02

Oficio No. DC-0084 de fecha 20.03.02, emitido por el Dr. Rafael Ramírez Lares, en el cual envía anexo Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico y el Trabajo de Investigación titulado: **"OBESIDAD MORBIDA. SU TRATAMIENTO CON EL BYPASS GÁSTRICO"**, presentado por el **Profesor Gustavo Pinto Silva Ci. 3.054.934**, adscrito a la Cátedra de Clínica Terapéutica Quirúrgica "D" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" de esta Facultad, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASOCIADO**. Queda establecido en el Acta que el Jurado **decidió** por unanimidad **el admitirlo** de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuestas por el autor, que es un nuevo paso en la evolución de la Cirugía Bariátrica significando un tratamiento valioso para los pacientes con Obesidad Mórbida, y representa un aporte a la materia, todo de conformidad a lo pautado en los artículos 79, 80, 81, 82 del citado Reglamento.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

Aprobar y tramitar el Veredicto a la Comisión Clasificadora Central para su posterior envío al Consejo Universitario.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.4. CF13/02: CAP. III:**23.04.02**

Oficio s/n de fecha 18.03.2002, emitido por el Profesor **ALFREDO JOSE TORRES FERNÁNDEZ CI. 8.723.140**, docente adscrito a la Cátedra de Anatomía Normal de la Escuela de Medicina "José María Vargas", con anexo del Trabajo Especial de Investigación titulado: "**ESCALA DE EVALUACIÓN PREOPERATORIA DE LA VIA AEREA PARA EL PRONOSTICO DE LARINGOSCOPIA DIRECTA GRADO III- IV**", con el propósito de que sea considerado por este Cuerpo, a fin de optar a su Ascenso a la categoría de **AGREGADO**, de conformidad con los artículos 77, 85 y 86 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

Anexa copia de Acta de fecha 08.03.2002, emitida por el Jurado designado por el Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, que examinó el Informe Académico y el Trabajo Especial de Grado presentado, a los fines de cumplir con el requisito legal para optar al **Título Universitario de Especialista en Anestesiología**. Queda establecido en el Acta, que el Jurado decidió por mayoría absoluta **aprobarlo** por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuestas por el autor, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en el mencionado Reglamento.

Para dar este veredicto el Jurado estimó que la obra examinada amerita **Mención Publicación**.

DECISION:

Enviar toda la documentación al Prof. Freddy García Flores, Asesor Jurídico de la Facultad, a fin de que emita opinión respecto a la validez del Trabajo Especial de Investigación (T.E.I.), en contexto con Ascensos de Profesores, contemplado en el Reglamento de Ingreso en el Personal Docente y de Investigación de la U.C.V.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.5. CF13/02: CAP. III:**23.04.02**

Oficio s/n de fecha 03.04.2002, emitido por el Profesor **JOSE JOAQUIN DOMÍNGUEZ AVILA CI. E-81.188.369**, docente adscrito a la Cátedra de Fisiología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con anexo de la Tesis Doctoral titulada: "**LA FORMACIÓN DE MEDICOS EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. UN ESTUDIO PROSPECTIVO ESTRATEGICO**", con el propósito de que sea considerado por este Cuerpo, a fin de optar a su ascenso a la categoría de **ASOCIADO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

Anexa copia de Acta de fecha 22.03.2002, emitida por el Jurado designado por la Comisión Técnica del Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES) y por el Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad Central de Venezuela, que examinó la Tesis Doctoral, a los fines de cumplir con el requisito legal para optar al **Título de Doctor en Estudios del Desarrollo**. Queda establecido en el Acta, que el Jurado decidió por unanimidad **aprobarla** por considerar, sin hacerse solidario de las ideas y conclusiones expuestas por el autor, que cumple con todos los requisitos reglamentarios exigidos y los estándares académicos básicos, además de constituir un aporte a una temática, actual y bien fundamentada.

De acuerdo al artículo 53 del Reglamento de Estudios de Postgrado, el Jurado decidió por unanimidad, aprobar la tesis con la calificación de EXCELENTE, por considerar que es un aporte significativo al conocimiento del tema en Venezuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la U.C.V., para su posterior envío al Consejo Universitario.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.6. CF13/02: CAP. III:

23.04.02

Oficio s/n de fecha 02.04.2002, emitido por la Profesora Itala Lippo de Bécemberg, Directora del Instituto de Medicina Experimental, en relación con solicitud de la **Profesora LERIDA ISABEL GUERRA DE GONZALEZ CI. 1.453.434**, docente adscrita a la Sección de Biomembranas de ese Instituto, para su ascenso a la categoría de **TITULAR**, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

Anexa copia de Acta de fecha 20.03.2002, del Jurado designado por el Consejo de la Facultad de Medicina y el Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad Central de Venezuela, que examinó la Tesis Doctoral titulada: **"MECANISMOS DE TRANSDUCCION DE SEÑALES ASOCIADOS A LA ACTIVACION MUSCARINICA DEL MÚSCULO LISO DE LAS VIAS AEREAS"**, a los fines de cumplir con el requisito legal para la obtención del **Título de Doctor en Ciencias Fisiológicas (Mención Bioquímica)**. Queda establecido en el Acta, que el Jurado decidió **aprobarla** por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuestas por la autora, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado. Para dar este veredicto el Jurado estimó que la obra examinada constituye un aporte original al discernimiento de las señales asociadas a la activación muscarínica del músculo liso de las vías aéreas y que el autor demostró un conocimiento profundo del tema de investigación. Igualmente por la rigurosidad en la realización de su trabajo y por la capacidad demostrada en la defensa del mismo, el Jurado consideró otorgarle **MENCION HONORÍFICA** y recomendar la **PUBLICACIÓN**.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la U.C.V., para su posterior envío al Consejo Universitario.
2. Felicitar por la Mención Honorífica
3. Enviar a la Prof. Guerra de González, las bases de Publicación de la Revista de la Facultad de Medicina, para efectos de la publicación del trabajo.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 4: VEREDICTOS DE CONCURSOS DE OPOSICION Y PREPARADORES AD-HONOREM.

PTO. No. 4.1: CF13/02: CAP. III:

23.04.02

Oficio No. 06/2002 de fecha 25.02.02, emitido por el Dr. Jack Castro Rodríguez, en su carácter de Presidente del Jurado, en el cual envía Acta del Veredicto de **Concurso de Oposición** realizado el 21.11.01, para proveer en propiedad un (1) cargo de Instructor a tiempo convencional (4 horas semanales) en la Cátedra de Medicina Legal del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la **Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, para el cual concurrió la única aspirante inscrita ciudadana **KEYLA MERCEDES PINEDA DABOIN CI 6.552.657**, con el siguiente resultado:

PRUEBA ORAL:	DIECISÉIS (16) PUNTOS
PRUEBA ESCRITA:	DIECISÉIS (16) PUNTOS
CALIFICACIÓN DEFINITIVA:	DIECISÉIS (16) PUNTOS

En consecuencia el Jurado declara ganadora del concurso de oposición a la Dra. Keyla Pineda Daboín.

Nota de la Coordinación:

En Oficio No. DM.2600 de fecha 16.10.2001, el Dr. Miguel Requena, Decano de la Facultad de Medicina oficia al Coordinador del Jurado, enviando las credenciales de la única aspirante inscrita, Prof. Pineda Daboín, y señala que la Prof. Carmen Arenillas, no formalizó su inscripción en la Oficina de Concursos Docentes, estando obligada a hacerlo, por estar desempeñando el cargo temporalmente.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto
2. Declarar ganadora del Concurso de Oposición a la Prof. Pineda Daboín.
3. Solicitar al Jefe de la Cátedra de Medicinal Legal de la Escuela "Luis Razetti", sí la Prof. Arenillas Carmen, estaba en el desempeño del cargo de docente temporal a tiempo convencional (4 horas semanales), cuando se solicitó y se realizó el concurso de oposición

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 4.2: CF13/02: CAP. III:

23.04.02

Se presenta nuevamente este Veredicto de Concurso de Oposición, con la nota corregida.

Se recibe oficio DM-054/02 de fecha 08.03.2002, emitida por la Comisión Departamental de Medicina, en el cual envía el Acta original con la puntuación corregida.

Oficio No. DM- 196/01 de fecha 27/11/2001, emitido por el Dr. Nelson Simonovis, en su carácter de Coordinador en el cual anexa el Acta del Veredicto de **Concurso de Oposición**, realizado los días 08 y 10/10/01, para proveer en propiedad un (01) cargo de Instructor a Medio Tiempo en la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "A", para el cual concurrieron dos (02) aspirantes inscritas ciudadanas: **ROSA LEONOR CHACON DIAZ, C.I. 5.573.560 y CONNIE MARGARITA GARCIA CASTILLO, C. I. 8.247.699**, esta última quien desempeñaba el cargo y resultó ganadora con las siguientes calificaciones:

Dra. CONNIE M. GARCIA CASTILLO:

PRUEBA ESCRITA:	DIECIOCHO COMA TRES (18,3) PUNTOS
PRUEBA ORAL:	DIECINUEVA COMA NUEVE (19,3) PUNTOS
PRUEBA DE CREDENCIALES:	
CALIFICACIÓN DEFINITIVA:	DIECIOCHO COMA OCHO (18,8) PUNTOS

Dra. ROSA L. CHACON DIAZ:

PRUEBA ESCRITA:	QUINCE COMA TRES (15,3) PUNTOS
PRUEBA ORAL:	QUINCE COMA CERO (15,0) PUNTOS
PRUEBA DE CREDENCIALES:	
CALIFICACIÓN DEFINITIVA:	QUINCE COMA TRES (15,15) PUNTOS

En consecuencia, el Jurado declara ganadora del Concurso de Oposición a la ciudadana **Dra. CONNIE MARGARITA GARCIA CASTILLO**, de conformidad con el Art. 20 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V.

- CF02/02. **DECISION:**
 1. Devolver el trámite al Jurado por cuanto el promedio de las calificaciones obtenidas por la Dra. Rosa Chacón, no es correcto.
 2. Solicitar al Jurado incluir en el Veredicto del Concurso las calificaciones de la evaluación de credenciales de ambos aspirantes.
- CF12/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto de Concurso de Oposición
2. Declarar ganadora del Concurso de Oposición a la Prof. Connye Margarita García Castillo.
3. Emitir Credencial de Mérito a la Dra. Rosa Chacón Díaz, por haber obtenido una calificación aprobatoria.

OFICINA DE SECRETARIA

C A P I T U L O I V :
ASUNTOS PARA DISCUSION Y DECISION
DEL CONSEJO DE FACULTAD:

PUNTO No. 1: ASUNTOS ESTUDIANTILES:**PTO. No. 1.1: CF13/02: CAP. IV:****23.04.02**

Oficio s/n de fecha 21.02.02, recibido en este Decanato el 22.02.02, emitido por los **Bachilleres Jenny Arteaga CI 13.405.611; Luis Fernández CI 13.857.141; Flor García CI 14.201.435; María Antonieta Gori CI 14.350.021; Betty Márquez CI 11.410.175; María Alejandra Millán CI 12.909.380; Yuldrika Sierra CI 12.384.134; Marcos Velásquez CI 13.164.555**, estudiantes en condición de arrastre de la Cátedra de Farmacología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual solicitan una **medida de gracia**, ante la decisión tomada en este Consejo en sesión 05/02 del 05.02.02 de no dejarlos presentar examen final de Medicina Legal, Medicina del Trabajo, Pediatría III, Psiquiatría IV, Medicina Interna III, en sus fechas correspondientes, hasta tanto no se apruebe la materia de arrastre.

- CF10/02 al CF12/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

1. Negar la solicitud de levantar sanción
2. Ratificar la decisión del CF05/02 de fecha 05.02.02, de negar la solicitud.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.2: CF 13/02: CAP. IV:**23.04.02**

Oficio No. 112/02 de fecha 15.03.02, suscrito por la **Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética**, en el cual **solicita respuesta a la comunicación No. 464/01** de fecha 20.12.2001, referente a la corrección del orden de postulación del "Premio Lorenzo Campins y Ballester", correspondiente al 2do. y 3er. lugar, conferido en el Acto Académico de Grado en el mes de julio 2001.

En oficio 464/01 del 20.12.2001, se anexa copia de la Oficina de Control de Estudios de esa Escuela, en la cual la Jefe (E) de esa Dependencia aclara que consideró el promedio de notas hasta el noveno semestre ya que no le habían consignado las notas correspondientes al décimo semestre, lo que condujo a que se invirtiera la postulación de los bachilleres VEGAS PATRICIA, para el segundo lugar y MALDONADO MERLÍNG, cuando debió ser lo contrario, al agregarse las notas de ese último semestre.

DECISION:

Aprobar la corrección del orden de postulación del "Premio Lorenzo Campins y Ballester", quedando de la siguiente forma:

- 1) LEON KARLA
- 2) MALDONADO MERLING
- 3) VEGAS PATRICIA

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 2: ASUNTOS ACADÉMICOS:

PTO. No. 2.1. CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. 06/2002 de fecha 14.01.02, emitido por el **Director del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, anexando **Proyecto de Reglamento de la Cátedra Libre de Bioética Dr. Augusto León**, Profesor Jubilado de esta Facultad, y sometida actualmente a consideración del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en homenaje a un destacado profesional de la medicina y eminente académico que dio inicio a los estudios y reflexión en esta importante materia.

- CF09/02. **Decisión:** Este material fue distribuido con la Agenda del 12.03.2002.
- CF10/02. **Decisión:** Dar a conocer el Proyecto a los Consejeros para su discusión.
- CF11/02 y CF12/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

- 1) En cuenta
- 2) Enviarles una carta de complacencia por la designación del nombre del Proyecto Dr. Augusto León, Profesor de esta Facultad.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 5: PERMISOS- EXCEDENCIAS - AUTORIZACIONES:

PTO. No. 5.1: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio s/n y s/f, recibido en este Decanato el 14.12.2001, emitido por la Profesora Omaira Castellanos de Camejo, en respuesta a solicitud del CF30/01 del 16.10.01, en su condición de Tutora de la **Profesora ELIZABETH BALL DE PICON**, Instructor por Concurso a medio tiempo de la Cátedra de Dermatología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", mediante el cual da respuesta a oficio DM 3052 del 29.11.2001, donde se le solicitó suministrar al Consejo de Facultad información detallada de los Informes Semestrales e Informe Final y sí las actividades para lo cual se está solicitando permiso, se encuentra dentro del Programa de Formación y Capacitación Docente de la Prof. Ball de Picón.

Al respecto señala lo siguiente: La Prof. Elizabeth Ball de Picón, presentó concurso de oposición el 30.05.2000, motivo por el cual han debido producirse como en efecto se produjeron 3 Informes Semestrales.

Asimismo, informa que en el Programa de Capacitación Docente de la Prof. Ball está contemplado una pasantía corta (un cuatrimestre) en una laboratorio de Dermopatología de un centro extranjero acreditado.

Si bien la Prof. Ball, va a estar 5 meses en la Academia de Dermopatología del Dr. Bernard Ackerman en New York debe hacerse notar que la mencionada profesora iba a utilizar su período vacacional para completar esa pasantía.

Antecedentes:

El **CF30/01 de fecha 16.10.01**, en atención a la solicitud de permiso por el lapso de cuatro (4) meses, para realizar un Fellowship en Dermatología en la Academia de Dermopatología del Dr. A. Bernard Ackerman en la ciudad de New York, financiado por el Programa de Becas de la Sociedad Venezolana de Dermatología y Cirugía Dermatológica.

Decidió: Solicitar información al Tutor de la Instructora Elizabeth Ball de Picón, sobre los demás Informes Semestrales e Informe Final y solicitar información mas detallada sobre el permiso de la Prof. Ball, sí la actividad para lo cual está solicitando el permiso se encuentra dentro del Programa de Formación y Capacitación Docente, que está desarrollando.

- CF10/02 al CF12/02. **Decisión:** Diferir.

DECISION:

Aprobar y tramitar el permiso de 4 meses a partir del 15.08.2001 hasta el 15.12.2001.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 5.2: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. 32/2002 de fecha 15.02.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis en relación con solicitud de **AUTORIZACION** para la **Profesora CARMEN EXPOSITO de GOIKOETXEA**, CI 3.949.698, Profesora Asistente en la Cátedra de Toxicología de esa Escuela, a partir del 13.03.2002 al 26.06.02, a los fines de realizar un curso de "Diseño de Proyectos de Investigación" en SADPRO-UCV. La Cátedra autoriza a la Prof. Expósito, a realizar dicho curso y que no interfiere con sus actividades docentes y redundante en el beneficio de su formación académica.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

Autorizar a la Prof. Carmen Expósito, para realizar el curso: "Diseño de Proyectos de Investigación", en el entendido que continuará con sus actividades docentes.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 5.3: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. 089/02 de fecha 01.03.02, emitido por la Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética, en el cual solicita **AUTORIZACIÓN** para la **Profesora TANIA CAMPOS**, adscrita a la Cátedra de Alimentación Institucional del Departamento de Ciencias Básicas de esa Escuela, a fin de realizar su Postgrado de Planificación Alimentaria y Nutricional que será dictado en la misma Escuela, a partir del 04.03.02. Dicho Postgrado formará parte del plan de formación de la carrera docente de la Prof. Campos. Esta solicitud fue considerada en el Consejo de Escuela No. 03-02 de fecha 28.02.2002. Anexa copia de oficio s/n de fecha 24.02.2002, suscrito por la Prof. Carmen Almarza de Yáñez, Tutora de la Prof. Campos, en el cual hace esta solicitud.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

Autorizar a la Prof. Tania Campos, a realizar estudios de Postgrado de Planificación Alimentaria y Nutricional.

OFICINA DE PERSONAL

PUNTO No. 6: NOMBRAMIENTOS:

PTO. No. 6.1. CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. 104/02 de fecha 07.03.02, emitido por la **Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética**, mediante el cual **solicita autorización** para la **Contratación de un Profesor a Tiempo Completo**, como Docente Suplente de la Prof. Carmen Rodríguez Ornés, quien disfrutará de su Año Sabático a partir del 01.04.02, por Honorarios Profesionales **12 Horas Tarima**, por el Convenio CDCH – UCV.

- CF10/02 al CF12/02. **Decisión:** Diferir.

DECISION:

1. Autorizar tramitar al CDCH la contratación de un profesor suplente de una año sabático para 12 horas tarima.
2. En vista de las dificultades presupuestarias del CDCH, se recomienda a los Directores de Escuelas no contraer compromisos financieros con profesores contratados, hasta tanto no se reciba una respuesta favorable del C.D.C.H
3. Comunicar de esas decisiones al Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.2. CF13/02: CAP. IV:**23.04.02**

Oficio No.28/2002 de fecha 31.01.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con solicitud de **CONTRATACION** para el **Profesor MARCEL JESÚS MEJIAS CI. 10.276.680**, como Docente Temporal a medio tiempo por el lapso de un (1) año, en la Cátedra de Epidemiología y Administración Sanitaria de esa Escuela, a partir del 01.01.02 hasta 31.12.02. **Nota:** El Prof. Mejías se encuentra desempeñando el cargo desde el 01.04.00. Se sometió nuevamente a licitación interna por decisión de CF08/01 del 13.03.01, resultando ganador con una calificación de 20 puntos.

Nota de la Coordinación:

Debe exigírsele inscripción en Postgrado afín a la Cátedra de Epidemiología y Administración Sanitaria. Puede ir a la Escuela de Salud Pública, o inscribirse en Maestría o Doctorado Individualizado de la Facultad de Medicina.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la contratación en la UE:0912060200 (Cátedra de Epidemiología y Administración Sanitaria) como Docente Temporal a medio tiempo en el cargo creado según oficio PPI/040/01, a partir del 01.01.02 al 31.12.02. (Recurrente).

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la contratación por un año, a partir del 01.01.02,
2. Solicitarle al Instructor Marcel Jesús Mejías, inscribirse de inmediato en algún programa de postgrado afín con su asignatura e informar al Consejo de Facultad.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.3. CF13/02: CAP. IV:**23.04.02**

Oficio No. 216/2001 de fecha 29.10.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para la **Profesora SARA CAROLINA RAMÍREZ ROA CI. 9.248.234**, como Docente Temporal a tiempo completo en la Cátedra de Micología de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

La Prof. Ramírez Roa, ingresó el 01.02.2001. Es especialista en Micología Médica.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0912050500 (Cátedra de Micología) como Docente Temporal a tiempo completo, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio No. PPI/010/2002 de fecha 20.03.2002.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

Aprobar y tramitar la renovación de contrato por el año 2002.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.4. CF13/02: CAP. IV:**23.04.02**

Oficio No. 228/2001 de fecha 16.11.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor LUIS FELIZ SIFONTES CI. 5.963.435**, como Docente Temporal a tiempo completo en la Cátedra de Química de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

El Prof. Feliz Sifontes, ingresó el 15.03.2000. Anexa constancia de preinscripción en la Especialidad Aseguramiento de la Calidad, dictado por la Facultad de Farmacia UCV.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0912040200 (Cátedra de Bioquímica) como Docente Temporal a tiempo completo, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio No. PPI/010/2002 de fecha 20.03.2002.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

Nota de la Coordinación:

Con la presente renovación de contrato genera estabilidad y es un cargo no recurrente.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar información del avance de los estudios de postgrado.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.5. CF13/02: CAP. IV:**23.04.02**

Oficio No. 243/2001 de fecha 13.11.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con solicitud de **CONTRATACIÓN** para la **Profesora CELSY MARLENE HERNÁNDEZ SANTANA CI. 13.767.579**, como Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Bioquímica "B" de esa Escuela, a partir del 01.10.2001 al 31.12.2001.

Nota: Tan pronto se culminen los trámites correspondientes a la liberación de la partida dejada vacante por la renuncia del Profesor Luis Vidal, según oficio No. 212 de fecha 05.11.2001, se sacará el cargo a concurso al cual podrá optar la Prof. Hernández.

Cabe destacar que la mencionada profesora resultó ganadora del concurso de credenciales para proveer el cargo de Instructor 12 horas tarima, según convenio UCV-CDCH. Este cargo no podrá hacerse efectivo debido a la renuncia del Prof. Vidal, adscrito a la Cátedra de Bioquímica "B".

Anexa constancia de inscripción en el Curso de Inmunología dictado en el Instituto de Biomedicina de la Facultad de Medicina, UCV. El curso tiene una duración de 6 meses, contados a partir del 09.02.2001 y concluyendo el 17.08.2001.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0912020200 (Cátedra de Bioquímica "B") como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.10.2001 al 31.12.2001.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio No. PPI/010/2002 de fecha 20.03.2002.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la contratación
2. Debe exigírsele inscripción de inmediato en algún programa postgrado afín con su asignatura.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.6. CF13/02: CAP. IV:**23.04.02**

Oficio No. 763/2001 de fecha 13.12.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor JESÚS VASQUEZ LEIVA CI. 4.507.271**, como Docente Temporal a tiempo convencional tres (3) horas

semanales en la Cátedra de Clínica Quirúrgica y Terapéutica "A" de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

El Prof. Vásquez Leiva, ingresó el 01.02.96. Posee título de Cirujano Oncólogo.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0911050100 (Cátedra de Clínica Quirúrgica "A") como Docente Temporal a tiempo convencional 3 horas, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio No. PPI/010/2002 de fecha 20.03.2002.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

Aprobar y tramitar la renovación de contrato

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.7: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. D.CE.228-2001 de fecha 12.11.2001, emitido por el Director de la Escuela Experimental de Enfermería, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para la **Profesora MERCEDES RAMOS DE BAPTISTA CI. 3.728.996**, como Docente Temporal a tiempo completo en la asignatura Enfermería Materno Infantil y Comunitaria I de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

La Prof. Ramos de Baptista, ingresó el 01.05.97. Tiene título de Magíster en Enfermería Perinatal.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0917030200 (Cátedra de Enfermería Comunitaria) como Docente Temporal a tiempo completo, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio No. PPI/010/2002 de fecha 20.03.2002.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

Aprobar y tramitar la renovación de contrato

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.8: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. 087/2002 de fecha 21.01.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor MAX ARROYO-PAREJO CHACIN CI. 4.348.815**, como Docente Temporal a tiempo convencional 3 horas semanales en la Cátedra de Clínica Médica "A" de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

El Prof. Arroyo- Parejo, ingresó el 18.03.91. Es especialista en Medicina Interna y Medicina Crítica.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0911040200 (Cátedra de Clínica Médica "A") como Docente Temporal a tiempo convencional 3 horas, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002. (Recurrente).

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

- 1) Aprobar y tramitar la renovación de contrato
- 2) Solicitar la apertura de concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.9: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. D-020/2002 de fecha 14.02.2002, emitido por el Director del Instituto de Medicina Tropical, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATACIÓN** para la **Profesora Titular Jubilada SYLVIA WERTHEIM DE MAGALDI, CI. 2.980.226**, como Docente a medio tiempo en la Sección de Micología de ese Instituto, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

Nota: Este será el tercer año de contrato y en este sentido, el Consejo Técnico del Instituto, avala esta solicitud, por la fructífera labor de la esta destacada investigadora, que ha fomentado en forma notable la investigación, asistencia a pacientes y formación de recursos humanos.

Se recibe oficio D-021/2002 de fecha 14.02.02, emitido por el **Director del Instituto de Medicina Tropical**, en el cual envía el **Informe de Actividades Anual** (enero a diciembre 2001) de la Prof. **SILVIA WERTHEIM de MAGALDI**, quien ha sido contratada como Profesora Titular (jubilada) a medio tiempo en la Sección de Micología de ese Instituto. Igualmente anexa comunicación de la Prof. Sofía Mata, Jefe de esa Sección valorando la gran labor realizada por la Prof. Wertheim de Magaldi y destacando que a pesar de esta alta productividad, la Prof. Magaldi, ha dejado de percibir sus salarios y se le adeudan 18 meses.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0934030500 (Sección de Micología Médica) como Titular a medio tiempo, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio No. PPI/010/2002 de fecha 20.03.2002.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

1. Aprobar el Informe de Actividades de la Prof. de Magaldi.
2. Solicitar al Departamento de Personal que intervenga a fin de que se produzca el pago que corresponda.
3. Aprobar y tramitar la renovación de contrato correspondiente al año 2002.
4. Cancelar por partida de ahorros del personal.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.10: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. ED-1274/2001 de fecha 04.12.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **NOMBRAMIENTO** para el **Profesor PEDRO JOSE MORGADO SCHMILINSKY, CI. 5.304.719**, como Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Anatomía Normal de esa Escuela, a partir del 15.11.2000 al 31.12.2000.

El Prof. Morgado Schmilinsky, tiene título de postgrado en la especialidad de Cirugía General.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0910030100 (Cátedra de Anatomía Normal) como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 15.11.2000 al 31.12.2000.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio No. PPI/010/2002 de fecha 20.03.2002.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

Motivación de la decisión:

Se revisó la documentación Prof. Morgado, se contactó que posee su Currículo Vitae con las credenciales que lo avalan, Título de Postgrado y el resultado de la Licitación Interna correspondiente para optar a dicho cargo.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el nombramiento
2. Solicitar aclaratoria de fecha discordante entre la Licitación Interna y la fecha de tramitación del nombramiento.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.11: CF13/02: CAP. IV:

23..04.02

Oficio No. ED-1243/2001 de fecha 04.12.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor PEDRO JOSE MORGADO SCHMILINSKY, CI. 5.304.719**, como Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Anatomía Normal de esa Escuela, a partir del 01.01.2001 al 31.12.2001.

El Prof. Morgado Schmilinsky, tiene título de postgrado en la especialidad de Cirugía General.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0910030100 (Cátedra de Anatomía Normal) como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.01.2001 al 31.12.2001.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio No. PPI/010/2002 de fecha 20.03.2002.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato del año 2001.
2. Solicitar la renovación de contrato para el año 2002

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.12: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. ED-66/2002 de fecha 18.01.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **PRORROGA DE CONTRATO** para la **Profesora TAMARA YASMIN PILAR NIETO AVILA, CI. 6.927.466**, como Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Oftalmología de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 al 30.06.2002.

La Prof. Nieto Avila, ingresó el 01.01.2001. Es Médico Oftalmólogo.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0910080800 (Cátedra de Clínica Oftalmológica) en el cargo No. V- 06927466 como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.01.2002 al 30.06.2002. (Recurrente).

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar los trámites del Concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.13: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. ED-69/2002 de fecha 24.01.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **CONTRATO** para la **Profesora TAMARA ROSARIO MIJARES DE VILLALOBOS CI. 5.624.981**, como Docente Temporal a tiempo completo en la Cátedra de Fisiología de esa Escuela, a partir del 01.10.2001 al 31.12.2001.

La Prof. Mijares de Villalobos, tiene estudios de cuarto nivel en Ginecología y Obstetricia.

El Consejo de Escuela una vez conocido este punto, acordó tramitar y solicitar apertura de concurso.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0910040200 (Cátedra de Fisiología) como Docente Temporal a tiempo completo, a partir del 01.10.2001 al 31.12.2001.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio No. PPI/010/2002 de fecha 20.03.2002.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la contratación
2. Informar a la Escuela Luis Razetti, que no puede adquirir nuevo compromiso laboral hasta tanto no se disponga de las partidas no recurrentes del presente año.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.14: CF13/02: CAP. IV:**23.04.02**

Oficio No. 62/2002 de fecha 22.01.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **CONTRATO** para el **Profesor JOSE JESÚS CHIQUE GAMBOA CI. 8.202.564**, como Docente temporal a tiempo convencional 6 horas semanales en la Cátedra de Salud Pública de esa Escuela, a partir del 27.03.2001 al 31.12.2001, en sustitución del Prof. Marco Maristany, quien renunció.

El Prof. Chique Gamboa es Especialista en Epidemiología y es Médico Psiquiatra.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE. 0910060100 (Cátedra de Medicina Preventiva y Social) como docente temporal a tiempo convencional 6 horas, a partir del 27.03.2001 al 31.12.2001.

Disponibilidad: No Recurrente creada en el oficio No. PPI/010/2002 de fecha 20.03.2002.

- CF12/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

Aprobar y tramitar la contratación por partida no recurrente para el período del 27.03.2001 al 31.12.2001.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.15. CF13/02: CAP. IV:**23.04.02**

Oficio No. ED-163/2002 de fecha 06.12.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **NOMBRAMIENTO** para el **Profesor PASCUAL DE SANTIS SATURNO CI. 6.977.553**, como Docente Temporal a tiempo completo en la Cátedra de Fisiopatología de esa Escuela, a partir del 01.10.2001 al 31.12.2001.

Es Fellowship en Farmacología Clínica.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0910040300 (Cátedra Patología General y Fisiopatología) como Docente Temporal a tiempo completo, a partir del 01.10.2001 al 31.12.2001.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio PPI/010/2002.

Nota: El nombramiento no fue tramitado a tiempo y por esa razón se le crea una partida no recurrente para el año 2001.

DECISION:

Aprobar y tramitar el nombramiento

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.16. CF13/02: CAP. IV:**23.04.02**

Oficio No. ED 164/2002 de fecha 06.12.01, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el Profesor **PASCUAL DE SANTIS SATURNO**, C.I. 6.977.553, como Docente Temporal a tiempo completo en la Cátedra Patología General y Fisiopatología de esa Escuela, a partir del 01.01.02 hasta el 01.10.02, en sustitución de la Dra. Carmen García García, quien renunció por haber ganado concurso de oposición en un cargo de Instructor a dedicación exclusiva.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0910040300 (Cát. de Patología General y Fisiopatología) en el cargo No. V- 00000406, como Docente Temporal a tiempo completo, a partir del 01.01.02 al 01.10.02. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar los trámites del Concurso, exigiendo en las Bases: Título de Postgrado en el área afín a la Cátedra.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.17: CF13/02: CAP. IV:**23.04.02**

Oficio No. 411/00 de fecha 30.11.2001, emitido por la Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con solicitud de **RENOVACION DE CONTRATO** para la **Profesora ZULAY JOSEFINA URBINA DIAZ**, como Docente Temporal a tiempo convencional tres (3) horas semanales, para el Postgrado de Nutrición Clínica, en la Cátedra de Clínica y Terapéutica Nutricional del Departamento Ciencias de la Nutrición y Alimentación de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

La Prof. Urbina Díaz está contratada desde el 16.11.2000. Tiene estudios de Especialización en Nutrición Clínica, realizados en la Universidad Simón Bolívar.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0913030400 (Cát. Clínica Terapéutica Nutricional) como Docente Temporal a tiempo convencional 3 horas, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio PPI/010/2002.

Nota de la Coordinación:

Es un cargo no recurrente, en noviembre se le crea derecho a estabilidad.

DECISION:

1. Aprobar la renovación de contrato por el año 2002.
2. Reposición de cargos cuando exista disponibilidad.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.18: CF13/02: CAP. IV:**23.04.02**

Oficio No. 412/00 de fecha 30.11.2001, emitido por la Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con solicitud de **RENOVACION DE CONTRATO** para la **Profesora CARMEN ROSARIO SANTAELLA ARRIVILLAGA**, como Docente Temporal a tiempo convencional tres (3) horas semanales, para el Postgrado de Nutrición Clínica, en la Cátedra de Clínica y Terapéutica Nutricional del Departamento Ciencias de la Nutrición y Alimentación de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

La Prof. Santaella Arrivillaga está contratada desde el 16.11.2000. Tiene estudios de Postgrado de Nutrición Clínica en Endocrinología y Metabolismo.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0913030400 (Cát. Clínica Terapéutica Nutricional) como Docente Temporal a tiempo convencional 3 horas, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio PPI/010/2002.

Nota de la Coordinación:

Es un cargo no recurrente, en noviembre se le crea derecho a estabilidad.

DECISION:

1. Aprobar la renovación de contrato por el año 2002.
2. Reposición de cargos cuando exista disponibilidad.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.19: CF13/02: CAP. IV:**23.04.02**

Oficio No. 413/00 de fecha 30.11.2001, emitido por la Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con solicitud de **RENOVACION DE CONTRATO** para la **Profesora ISABEL CRISTINA PEREZ FIGUEROA**, como Docente Temporal a tiempo convencional tres (3) horas semanales, para el Postgrado de Nutrición Clínica, en la Cátedra de Clínica y Terapéutica Nutricional del Departamento Ciencias de la Nutrición y Alimentación de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

La Prof. Pérez Figueroa, está contratada desde el 16.11.2000. Está cursando estudios de Postgrado en Nutrición, Mención Pediatría.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0913030400 (Cát. Clínica Terapéutica Nutricional) como Docente Temporal a tiempo convencional 3 horas, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio PPI/010/2002.

Nota de la Coordinación:

Es un cargo no recurrente, en noviembre se le crea derecho a estabilidad.

DECISION:

1. Aprobar la renovación de contrato por el año 2002.
2. Reposición de cargos cuando exista disponibilidad.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.20: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. 436/00 de fecha 11.12.2001, emitido por la Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con solicitud de **RENOVACION DE CONTRATO** para la **Profesora CAROLINA MARILUZ PEÑALVER DUPONT**, como Docente Temporal a medio tiempo, en la Cátedra Ciencias y Tecnología de Alimentos del Departamento Ciencias de la Nutrición y Alimentación de esa Escuela, por el lapso de ocho (8) meses y diez (10) días a partir del **01.01.2002 al 10.09.2002**.

La Prof. Peñalver Dupont, está contratada desde el 10.09.2001, para ocupar el dejado temporalmente por la Prof. Egilda Mogollón, quien se encuentra de año sabático desde el 10.09.01.

Posee estudios de Maestría en Tecnología de Alimentos, realizados en el Instituto de Ciencias y Tecnología de Alimentos en la UCV.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0913030300 (Cát. Ciencias y Tecnología de Alimentos) como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio PPI/010/2002.

DECISION:

Aprobar y tramitar la renovación de contrato desde el 01.01.2002 hasta el 31.07.2002, o cuando finalice el semestre en cuestión, en vista de que supe a la Prof. Egilda Mogollón en sus actividades docentes.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.21: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. 04-2002 de fecha 09.01.2002, emitido por el **Prof. Marcelo Alfonso**, Jefe (E) del Departamento de Ciencias Fisiológicas de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **CONTRATACIÓN** para la **Profesora DAGMAR STOJANOVIC DE MALPICA**, docente titular jubilada de la Facultad de Ciencias.

Dicha contratación debe hacerse efectiva a partir del 01.01.2002 al 31.07.2002, en la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela.

Esta solicitud se debe al déficit de profesores en la Cátedra, ya que aproximadamente la mitad de los mismos, se acogerá a su jubilación definitiva a principios de 2002.

La Prof. Stojanovic, tiene postgrado en Biología Celular y estudios en Microbiología.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la contratación en la UE: 0910040100 (Cátedra de Bioquímica) como Docente Temporal a tiempo convencional 10 horas, a partir del 01.01.2002 al 31.07.2002.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio PPI/010/2002.

DECISION:

Aprobar y tramitar la contratación hasta el 31.07.2002.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.22: CF13/02: CAP. IV:**23.04.02**

Oficio No. 251/2001 de fecha 29.11.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con solicitud de **RENOVACION DE CONTRATO** para la **Profesora VIDELVA DEL CARMEN MARIN DAVILA CI. 10.884.658**, docente temporal a tiempo completo en la Cátedra de Inmunología de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

La Prof. Marín Dávila ingresó el 01.11.2001.

Nota: Para el 30.11.2001, estaba previsto la presentación de la defensa del trabajo de grado para optar al título de MSc. en Biología mención Inmunología.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0912050300 (Cátedra de Inmunología) como Docente Temporal a tiempo completo, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio PPI/010/2002.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la contratación no recurrente para el año 2002.
2. Advertir a la Dirección de la Escuela de Bioanálisis, que siendo este cargo pagado con disponibilidad con recurrente y en vista de que no existe reposición de cargos 2002, no renovar contrato en el año 2003 que compromete los ahorros de personal de la Facultad de Medicina.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.23. CF13/02: CAP. IV:**23.04.02**

Oficio No. 455/00 de fecha 19.12.01, emitido por la **Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética**, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para la Profesora **YARITZA DEL V. SIFONTES DE VILLA**, como Docente Temporal a tiempo completo en la Cátedra Prácticas de Nutrición Comunitaria del Departamento de Ciencias de la Salud Pública de esa Escuela, a partir del 01.01.02 hasta el 31.12.02.

La Profesora Sifontes de Villa, está contratada desde el 01.06.2001. Actualmente está terminando de desarrollar su tesis para Maestría en Nutrición la cual está cursando en la Universidad Simón Bolívar.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0913050400 (Cát. de Prácticas de Nutrición Comunitaria) en el cargo No. V-6288949, como Docente Temporal a tiempo completo, a partir del 01.01.02 al 31.12.02. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar los trámites del concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.24. CF13/02: CAP. IV:**23.04.02**

Oficio No. 804/2001 de fecha 13.12.01, emitido por la **Directora de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en relación con solicitud de **CONTRATACIÓN** para la Profesora **GLENDA VILCHEZ**, C.I.6.682.296, como Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela, a partir del 01.10.01 hasta el 31.12.01 y del 01.01.02 al 31.01.02.

Nota: La Prof. Vilchez, no ha percibido pago alguno hasta la fecha. Este pago sería con sueldo equivalente a Instructor a medio tiempo y solo por 4 meses exactos (octubre, noviembre, diciembre 2001 y enero de 2002), ya que dicha profesora no continuará en la Cátedra.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la contratación en la UE: 0911030100 (Cát. de Bioquímica), como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.10.2001 al 31.12.01 y del 01.01.02 al 31.01.02.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio PPI/010/2002 de fecha 20.03.02.

DECISION:

Aprobar y tramitar a partir del 01.10.01 al 31.12.01 y del 01.01.02 al 31.01.02.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.25. CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. ED 285/2002 de fecha 25.02.01, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, en relación con solicitud de **NOMBRAMIENTO** para el Profesor **ORLANDO ASDRÚBAL MORENO PAREDES** C.I. 6.851.208, como Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Cirugía Cardiovascular del Departamento de Cirugía de esa Escuela, a partir del 01.02.01 hasta el 31.12.01, en sustitución del Dr. Salvatore Bibbo, quien renunció.

El Prof. Moreno Paredes, tiene estudios de Postgrado en Cirugía del Tórax, Cirugía Cardiovascular y Cirugía General.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0910081200 (Cát. de Cirugía Cardiovascular), como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.02.01 al 31.12.01. Disponibilidad No Recurrente, creada en el oficio PPI/010/2002.

DECISION:

Aprobar y tramitar a partir del 01.02.2001 hasta el 31.12.2001.

OFICINA DE PERSONAL

PUNTO No. 7: CAMBIOS DE DEDICACION: CREACION DE CARGOS: TRASLADOS:

PTO. No. 7.1: CF 13 /02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. ED 1284/2001 de fecha 18.12.01, del **Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"** al Decano de la Facultad de Medicina, en la cual informa que el Consejo de esa Escuela en su sesión No. 20/2001 acordó **Negar por Reglamento** el aumento de dedicación de la Prof. **AIXA MÜLLER DE SOYANO**, Profesora Agregado a tiempo convencional de la Cátedra de Obstetricia "A" de esa Escuela.

Nota de la Coordinación:

- En Oficio No. 226 del 30.01.02, la **Coordinadora General solicita al Director de la Escuela** de Medicina "Luis Razetti" emita una motivación de la decisión tomada por esa Escuela, de negar el aumento de dedicación a la Prof. Müller.
- Oficio No. 181/2002 del 19.02.02, emitido por el **Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, en atención a la solicitud de la Coordinación General, (oficio 226 de fecha 19.02.02), acerca de la motivación que llevó al Consejo de Escuela No. 20/2001, a no avalar el Aumento de Dedicación para la Profesora Aixa Müller de Soyano, envía en anexo respuesta dada por el Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina a solicitud del Director de esa Escuela.

A continuación, las **razones por las cuales el Consejo de la Escuela no otorgó el aval a dicha solicitud:**

1. Año de Ingreso: 1981
2. Edad: 56 años.

3. No cumple con la Resolución 172, emanada del Consejo Universitario, en relación con las solicitudes de cambio de dedicación del personal docente y de investigación.
 - En Oficio s/n de fecha 15.04.2002, la **Prof. Aixa Müller de Soyano**, solicita el cambio de dedicación como Profesor de la Escuela de Medicina de 3 a 6 horas semanales, como tiempo convencional, ya que el Dr. Requena le informó que la petición que habían realizado hace 1 año, el Jefe de la Cátedra de Obstetricia y ella, de cambio a medio tiempo no podía efectuarse de entrada por problemas de presupuesto.
 - Oficio s/n de fecha 14.04.02, del **Jefe de la Cátedra de Obstetricia "A"**, en el cual reitera la posición de la Cátedra y la de él como Jefe, de que la dedicación de la Prof. Aixa Müller se incrementa, debido a que ella tiene gran experiencia en el desarrollo de trabajos de investigación y es la asesora de los Trabajos Especiales de Investigación de los residentes de esa Cátedra y los docentes que lo requieran. Igualmente acepta la sugerencia del Dr. Requena, de aumentar de 3 a 6 horas semanales, por carencia de presupuesto para un aumento de 20 horas.
- CF13/02. Decisión: Diferido

PUNTO No. 8: CONCURSOS DE OPOSICION; RENUNCIAS DE CONCURSANTES O MIEMBROS DEL JURADO. CARGOS DESIERTOS, SUSPENSION CONCURSO O RELACIONADOS CON ESTE PUNTO.

PTO. No. 8.1: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. 0122 de fecha 04.10.2001, emitido por el Director del Instituto de Biomedicina, en relación con solicitud de apertura de **Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de **Asistente a Dedicación Exclusiva** en ese Instituto, ocupado actualmente por la **Profesora MAIRA CABRERA GONZALEZ, CI. 5.574.008.**

JURADO PROPUESTO:

PRINCIPALES:

Prof. JACINTO CONVIT (Titular)
Prof. OLINDA DELGADO (Asociado)

SUPLENTE:

Prof. MARIAN ULRICH (Asociado)
Prof. BELKISYOLE ALARCÓN DE NOYA (Titular)

Por el CDCH Profesores: FELIX TAPIA y FRANCHEULLI DAGGER.

BASES:

1. Biólogo con Doctorado
2. Experiencia y manejo de procedimientos para la caracterización celular y de anticuerpos de la respuesta inmunológica tales como, técnicas de reacción en cadena de la polimerasa (PCR), aislamiento de ARN mensajeros, síntesis de cDNA, citometría de flujo, cultivo celular, linfoproliferación, ELISA, síntesis de péptidos. Manejo de técnicas de Biología Molecular que permitan estudios inmunogenéticos tales como aislamiento de ADN, PCR y tipificación de HLA por análisis de la longitud del fragmento de restricción.
3. Experiencia mínima de 6 años en Docencia Universitaria.
4. Un mínimo de 10 años de experiencia en investigación en inmunología parasitaria.
5. Experiencia en diseño y ejecución en investigación.
6. Docencia y manejo de personal.

DEDICACION: Exclusiva

Remite en anexo Temario de pruebas del Concurso.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0935000000 (Instituto de Biomedicina) en el cargo No. V- 05574008 como Asistente a dedicación exclusiva

- CF11/02 y CF12/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones:

1. Añadir a la base No. 1 "Médico o Biólogo con Doctorado".
2. Sustituir las bases Nos. 2, 3, 4, 5 y 6, por: como mínimo una publicación en el área de Inmunoparasitología
3. Agregar las bases: No. 2. Haber realizado un curso de capacitación pedagógica y presentar un trabajo que cumpla con los requisitos y las especificaciones establecidas de acuerdo al art. 33 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV y No. 3. Mínimo 4 años de experiencia docente o investigación.
4. Enviar al C.D.C.H., para la designación del tercer miembro principal y suplente.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 8.2: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. 0126 de fecha 06.10.2001, emitido por el Director del Instituto de Biomedicina, en relación con solicitud de apertura de **Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de **Asistente a Dedicación Exclusiva** en ese Instituto, ocupado actualmente por la **Profesora MORELLA RODRÍGUEZ-ORTEGA, CI. 4.567.109.**

JURADO PROPUESTO:

PRINCIPALES:

Prof. MARIAN ULRICH (Asociado)
Prof. FERNANDO LIPRANDI (IVIC)

SUPLENTES:

Prof. FELIX TAPIA (Agregado)
Prof. FELIX TORO (Asistente)

Por el CDCH Profesores: GUILLERMO COMACH, ZLAKO KALVATC, RONDON y FLOR PUJOL.

BASES:

1. Biólogo con Post doctorado en virología.
2. Experiencia en cultivo de tejido, trabajo con animales experimentales, obtención de antígenos, producción de anticuerpos, análisis de proteínas, PCR. Así como técnicas inmunológicas, tales como ELISA, inmunoproliferación.
3. Experiencia mínima de 6 años en Docencia Universitaria.
4. Experiencia en manejo de personal. Diseño y ejecución en investigación.
5. Un mínimo de 10 años en experiencia en investigación en virología.

DEDICACION: Exclusiva (40 horas semanales)

Remite en anexo Temario de pruebas del Concurso.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0935060000 (Sección de Leprología y Patología Experimental) en el cargo No. V- 04567109 como Asistente a dedicación exclusiva.

- CF11/02 y CF12/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones:

1. Modificar la base No. 1 por: Egresado del área de biomédica con título de postgrado en el área afín a este cargo.
2. Sustituir las bases Nos. 2, 3, 4 y 5, por: Como mínimo una publicación en el área de virología.
3. Agregar las bases: No. 2. Haber realizado un curso de capacitación pedagógica y presentar un trabajo que cumpla con los requisitos y las especificaciones establecidas de acuerdo al art. 33 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV y No. 3. Mínimo 4 años de experiencia docente o investigación.
4. Enviar al C.D.C.H., para la designación del tercer miembro principal y suplente, incorporando el nombre de la Tibaire Montes.
5. En el Jurado: Designar a la Prof. Alida Hung, como 2do. Suplente, en sustitución del Prof. Félix Toro.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 8.3: CF13/02: CAP IV:

23.04.02

Oficio No. 284/2002 de fecha 25.02.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **apertura de Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de Instructor a medio tiempo, en la Cátedra de Clínica Pediátrica y Puericultura "B" de esa Escuela, ocupado temporalmente por el **Profesor ANTONIO FUSTES M.**

JURADO PROPUESTO

PRINCIPALES:

HUMBERTO GUTIERREZ (Coordinador)(Asociado)

LEILA MASTRANGELO (Titular)

JOSE VELÁSQUEZ (Agregado)

SUPLENTE: Profesores:

FRANCISCO MIRANDA RUIZ (Titular)

JESÚS VELÁSQUEZ ROJAS (Agregado)

ALBERTO ABADI (Agregado)

TUTOR: Prof. AMANDO MARTIN

BASES:

1. Poseer Título de Médico Cirujano o Doctor en Ciencias Médicas, obtenido en una Universidad del país o cualquier otra de reconocida trayectoria (con título revalidado).
2. Haber cumplido con el Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina.
3. Curso Universitario de Post-Grado en Pediatría, no menor de tres (3) años en la Especialidad.
4. Inscripción en el Colegio Médico respectivo.
5. Solvencia Deontológica
6. Auditoría de cargos.

DEDICACION: Medio Tiempo (20 horas semanales)

Remite en anexo Programa de Formación Docente, Temario de pruebas del Concurso.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0910100200 (Cátedra de Clínica Pediátrica "B") de Instructor a medio tiempo en el cargo No. V-6288723 (ocupado actualmente por el Prof. Antonio Fustes).

- CF11/02 y CF12/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

1. Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones: Eliminar las bases Nos. 4, 5 y 6
2. Exigir como requisito que consigne Currículo Vitae, Solvencia Deontológico y Auditoria de cargos.
3. En el Jurado: Designar al Prof. Alberto Abadí como 3er. Principal y al Prof. José Velásquez, como 3er. Suplente.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 8.4: CF13/02: CAP. IV:**23.04.02**

Oficio No. D.CE.101-2002 de fecha 06.03.2002, emitido por el Director de la Escuela Experimental de Enfermería, en relación con solicitud de apertura de **Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de **Instructor a medio tiempo**, en la asignatura Ética y Moral en Enfermería del Departamento de Enfermería Clínica, ocupado actualmente por la **Profesora ELBA ELENA SUAREZ CI. 1.845.769**.

Anexa copia de constancia de estar realizando postgrado: Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas, en el período 2001-2002 (17.09.2001 al 25.01.2002).

JURADO PROPUESTO:**PRINCIPALES:**

ALFREDO CASTILLO VALERY (Titular)

MARISABEL PARADA (Asociado)

BELKIS QUINTERO (Agregado)

SUPLENTE: Profesores:

ISIS NEZER DE LANDAETA (Titular)

AUGUSTO LEON (Titular)

FREDDY GARCIA FLORES (Asistente)

TUTOR: Prof. MARISABEL PARADA**BASES:**

1. Licenciado en Enfermería
2. Curso de Ampliación en Bioética
3. Estudios de cuarto nivel

DEDICACION: Medio Tiempo (20 horas semanales)

Remite en anexo Programa de Formación Docente, Temario de pruebas del Concurso.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0917040000 (Departamento de Ética y Social) en el cargo No. V- 1845769 como Instructor a medio tiempo. (Recurrente).

- CF12/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones:

1. Eliminar la base No. 2
2. Cambiar la base No. 3 por títulos de postgrado.
4. Exigir como requisito que consigne Currículo Vitae y Solvencia Deontológica.
5. En el Jurado quedó integrado en la siguiente forma:

Principales

Prof. Belkis Quintero de M.(Agreg) Coordinadora

Prof. Marisabel Parada (Asoc)

Prof. José Rafael Herrera (Agreg) Esc. Filosofía

Suplentes

Prof. Isis Nezer de Landaeta

Prof. Augusto León (Tit)

Prof. Alfredo Castillo (Tit)

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 8.5: CF13/02: CAP. IV:**23.04.02**

Oficio No. 146/2002 del 15.03.02, emitido por la **Directora de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en la cual solicita **ampliar las Bases del Concurso de Credenciales** para proveer un cargo de Instructor a Tiempo Completo para la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela, el cual fue declarado desierto, según Acta del 1° de marzo de 2002, dichas bases fueron las siguientes:

1. Poseer Título de Médico Cirujano, Biólogo o Bioanalista.
2. Poseer Estudios de Postgrado Universitario (IV nivel) afín a la asignatura a dictar.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

Aprobar la solicitud de ampliar las bases para el concurso de credenciales, incorporando los Nutricioncitas, preferiblemente con título e postgrado.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 8.6: CF12/02: CAP IV:**23.04.02**

Oficio No. 069-2002 de fecha 06.03.02, emitido por el Director de la Escuela Experimental de Enfermería, en relación con solicitud de **apertura de Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de INSTRUCTOR a tiempo completo, en la asignatura de Enfermería Quirúrgica, adscrita al Departamento de Enfermería Clínica, ocupado temporalmente por la Lic. **MARIA EDILIA MORALES DE GEORGE**.

JURADO PROPUESTO**PRINCIPALES:**

ALFREDO CASTILLO VALERY (Coordinador)(Titular)

MIGUEL ZERPA (Titular)

BELKIS QUINTERO DE MONSALVE (Agregado)

SUPLENTEs: Profesores:

ELIZABETH PIÑA Asistente)

SARA JIMÉNEZ (Asistente)

TUTOR: SARA JIMENEZ

BASES:

1. Licenciado en Enfermería
2. Estudios de IV nivel en Educación
3. Curso de Enfermería Quirúrgica o su equivalente

DEDICACION: Tiempo Completo (36 horas semanales)

Remite en anexo Programa de Formación Docente, Temario de Lección Pública, Jurado propuesto y Bases del Concurso.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0917020000 (Enfermería Clínica) de Instructor a tiempo completo en el cargo No. V-2962268. (Recurrente).

- CF12/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones:

1. Eliminar las bases Nos. 2 y 3 y sustituirlas por: estudios de postgrado.
2. Los Jurados Suplentes quedan de la siguiente forma: Profesores Ovidio DeJesús, Rafael Belloso y Gustavo Benítez.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 8.7: CF13/02: CAP IV:**23.04.02**

Oficio No. 070-2002 de fecha 06.03.02, emitido por el Director de la Escuela Experimental de Enfermería, en relación con solicitud de **apertura de Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de INSTRUCTOR a tiempo completo, en la asignatura de Investigación Aplicada adscrita al

Departamento de Enfermería Clínica de esa Escuela, ocupado temporalmente por la **Profesora LEILA FRANCIA REVELLO DE AGUILAR.**

JURADO PROPUESTO

PRINCIPALES:

MIGUEL ZERPA (Coordinador) (Titular)
 MARIA ISABEL PARADA (Agregado)
 ELIZABET PIÑA DE VAZQUEZ (Asistente)

SUPLENTE: Profesores:

ALFREDO CASTILLO VALERY (Titular)
 JOSE RAMON DELGADO (Agregado)
 PAUL ROMERO (Agregado)

TUTOR: MIGUEL ZERPA

BASES:

1. Licenciado en Enfermería
2. Estudios de IV nivel en Educación

DEDICACION: Tiempo Completo (36 horas semanales)

Remite en anexo Programa de Formación Docente, Temario de lección Pública, Jurado propuesto y Bases del Concurso.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0917000000 (Investigación Aplicada II) de Instructor a tiempo completo en el cargo No. V-3805490. (Recurrente).

Nota: Se tuvo conocimiento que la Prof. Leila Francia Revello, ocupa un cargo a tiempo completo en el IVSS.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones en las bases:

1. Cambiar la base No. 2 por: Título de postgrado.
2. El Jurado Principal queda de la siguiente forma: Profesores Miguel Zerpa, José M. Avilán Rovira y Belkis Quintero de Monsalve.
3. Solicitar a la Escuela Experimental de Enfermería información sobre la veracidad de que la Profesora Revello ejerce dos cargos a tiempo completo.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 8.8: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. ED-1077/2001 de fecha 28.11.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de apertura de Concurso para proveer **seis (6) cargos de Preparadores Ad-honorem 6 horas semanales**, en la Cátedra de Fisiología del Departamento de Ciencias Fisiológicas de esa Escuela.

JURADO PROPUESTO:

Prof. VENEZUELA AZABACHE (Asociado)
 Prof. AARAM MARQUEZ (Titular)
 Prof. ALICIA PONTE SUCRE (Titular)
 Prof. NILDA NEGRETTI (Asociado)
 Prof. MARIA MAGDALENA PULIDO (Agregado)

BASES:

1. Ser estudiante regular de la Escuela de Medicina

2. Haber aprobado la asignatura Fisiología con un promedio no inferior a los quince (15) puntos.
3. No estar reprobado en ninguna asignatura.

DEDICACION: Seis (6) horas semanales

Remite en anexo Programa de Formación Docente, Temario de pruebas del Concurso.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el concurso de Preparadores Ad-honorem
2. En el Jurado quedó integrado de la siguiente forma:

Principales

Prof. Venezuela Azabache

Prof. Aaram Márquez

Prof. Alicia Ponte Sucre

Suplentes

Prof. Nilda Negretti

Prof. Magdalena Pulido

Prof. Adelaida Crespo.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 8.9: CF13/02: CAP. IV:

23.0402

Oficio No. S/P /71/02 de fecha 22.03.02, emitido por el **Profesor Avilán Rovira**, en su condición de **Presidente del Jurado** para coordinar el **Concurso de Oposición** de un (1) cargo de Instructor a Tiempo Convencional, en la Cátedra de Salud Pública de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", ejercido por la ciudadana **MARTA GARCIA MENA**, en el Estado Nueva Esparta, en el cual se declaró como **DESIERTO**, ya que dicha ciudadana no se inscribió y no hubo ningún otro aspirante.

DECISION:

1. Declarar el Concurso Desierto
2. Sancionar conforme al Reglamento, a la ciudadana Marta García M., ya que estaba obligada a inscribirse en el concurso, por estar ocupando el cargo.
3. Abrir nuevamente el concurso

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 8.10: CF13/02: CAP IV:

23.04.02

Oficio No. 095/2002 de fecha 21.02.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en relación con solicitud de apertura de **Concurso de Credenciales** para proveer cuatro (4) cargo de **Preparadores Ad-honorem**, en la Cátedra de Histología y Embriología Normal del Departamento de Ciencias Morfológicas de esa Escuela.

JURADO PROPUESTO

PRINCIPALES:

ELENA VELASCO (Titular)

ELIZABETH BRUZUAL (Agregado)

JAIME ZALCHENDLER (Asistente)

SUPLENTEs: Profesores:

DORA MILLAR (Asistente)

MARLENE PEÑA (Asistente)

TERESA GLEDHILL (Instructor)

BASES:

1. Ser alumno regular de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela y no estar en la condición de repitiente ni de arrastre.
2. Haber aprobado la asignatura con un promedio no inferior a quince (15) puntos.
3. Cumplir con los requisitos exigidos por la Cátedra, previa aprobación por el Consejo de Escuela respectivo.
4. No estar sometido a sanciones disciplinarias contempladas en el artículo 125 de la Ley de Universidades.

DEDICACION: Tiempo Convencional (6 horas semanales)

Remite en anexo Programa para las Pruebas del Concurso y Plan de Trabajo a desarrollar

DECISION:

Aprobar y tramitar el concurso de preparadores ad-honorem

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 8.11: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio C.A.N. No. 031/02 de fecha 06.03.02, emitido por el **Jefe (E) de la Cátedra de Anatomía Normal** del Departamento de Ciencias Morfológicas de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en atención al Oficio DM 357 del 05.02.02, en el cual designan el jurado que evaluará las pruebas del **Concurso de Oposición**, para un cargo de **Instructor** a medio tiempo en esa Cátedra, desempeñado por el Prof. Jaime Chacón. En dicha comunicación designan al Dr. Ricardo Blanch como Presidente del Jurado, quien se encuentra de Año Sabático, por lo que **sugiere debe ser sustituido por la Prof. Carmen Antonetty**, quien fue designada como jurado suplente.

El Consejo de la Facultad en su sesión 10/01 del 27.03.01, el jurado quedó de la siguiente manera:

PRINCIPALES

RICARDO BLANCH (Agregado) (Coordinador)
ELBA BARRIOS (Agregado)
ALFREDO COELLO (Asociado)

SUPLENTE: Profesores:

CARMEN ANTONETTY (Titular)
JESÚS SANABRIA (Agregado)
JORGE INSIGNARES (Agregado)

DECISION:

1. Designar al Prof. Alfredo Coello como Coordinador del Jurado
2. Designar a la Dra. Carmen Antonetty, como tercer jurado principal

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 11: JUBILACIONES Y PENSIONES:

PTO. No. 11.1: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. D-028/2002 de fecha 28.02.2002, emitido por el Director del Instituto de Medicina Tropical, en relación con solicitud de **renovación de acogimiento a las Normas de Permanencia año 2002** del **Profesor Titular FRANCISCO ALEXIS RODRÍGUEZ ACOSTA** CI. 3.255.684 a dedicación exclusiva y Jefe de la Sección Inmunoquímica de ese Instituto, con 1 Especialización, 2 Maestrías y 1 Doctorado. Esta solicitud viene acompañada del Informe de Actividades 2001 y Plan de Trabajo 2002. El Consejo Técnico aprobó en forma unánime otorgarle el aval ante el Consejo de la Facultad, por sus méritos académicos.

- CF11/02 y CF12/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

Se recibió información sobre la solicitud de jubilación definitiva del Prof. Alexis Rodríguez, se espera para tomar una decisión.

PTO. No. 11.2: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. s/n de fecha 14.03.02, emitido por la **Profesora YOLANDA SALAZAR DAO** CI 942.939, Profesora Titular a Tiempo Completo, en la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "B" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual manifiesta su deseo de hacer efectiva su **jubilación definitiva** a partir del 14 de marzo del presente año, de acuerdo al Art. 102 de la Ley de

Universidades vigente. La Prof. Salazar se encuentra acogida a las Normas de Permanencia desde el 05.11.91.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

Aprobar y tramitar la jubilación definitiva de la Prof. Salazar, de conformidad a lo contemplado en el Art. 102 de la Ley de Universidades.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 11.3: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. s/n de fecha 14.03.02, emitido por el **Profesor SERGIO BRANDI PIFANO** CI 2.992.571, Profesor Titular a Tiempo Completo, en la Cátedra de Clínica Cardiológica de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual manifiesta su deseo de hacer efectiva su **jubilación definitiva** a partir del 1° de abril del presente año, de acuerdo al Art. 102 de la Ley de Universidades vigente. El Prof. Brandi se encuentra acogido a las Normas de Permanencia desde el 01.01.2000

- CF12/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

Aprobar y tramitar la jubilación definitiva del Prof. Brandi, de conformidad a lo contemplado en el Art. 102 de la Ley de Universidades.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 11.4: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. s/n de fecha 15.03.02, emitido por el **Profesor FEDERICO MOLEIRO CAMERO** CI 1.891.185, Profesor Titular a Tiempo Completo, en la Cátedra de Cardiología del Instituto de Medicina Tropical, en el cual manifiesta su deseo de hacer efectiva su **jubilación definitiva** a partir del 1° de abril del presente año, de acuerdo al Art. 102 de la Ley de Universidades vigente. El Prof. Moleiro se encuentra acogido a las Normas de Permanencia desde el 30.06.92

- CF12/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

Aprobar y tramitar la jubilación definitiva del Prof. Moleiro, de conformidad a lo contemplado en el Art. 102 de la Ley de Universidades.

OFICINA DE PERSONAL

PUNTO No. 12: AVAL A FINANCIAMIENTOS ANTE EL CDCH U OTRA ENTIDAD:

PTO. No. 12.1: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. CDCH – DRH 02028 de fecha 26.02.02, emitido por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, en relación con la solicitud de **Beca-Sueldo** para la **Profesora MARIA DE LOURDES FREITAS DE GUERRERO**, CI 5.543.480, por cuatro (4) años a partir de marzo de 2002, a fin de realizar Postgrado en Ciencias, mención Inmunología dictado por el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC).

El Consejo de la Escuela de Bioanálisis, avala la solicitud de beca-sueldo para la Prof. Freitas de Guerrero, ya que redundará en beneficio del desarrollo de las actividades y por ende de la Institución.

- CF11/02 y CF12/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

1. Otorgar el aval a la Prof. Freitas de Guerrero, por un año, a partir del 01.03.2002.
2. Tramitar al CDCH

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 13: COMUNICACIONES DE LA COMISION DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

PTO. No. 13.1: CF12/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. CEPGM 419/02 de fecha 04.04.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-09 del 18.03.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

ESTANDARES DE ACREDITACION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS AMBULATORIOS DEL SECTOR SALUD DISEÑO Y VALIDACIÓN

Autores: BOLIVAR de DE SOUSA, Luisa y ZAMORA R., Mary
Administración en Salud Pública
Escuela de Salud Pública

Jurado Propuesto

Miembros Principales

José Ramón García Servén, (Tutor-Coordinador)

Dr. Jorge Luis Prósperi (Escuela de Salud Pública)

Dra. Nilia Rodríguez (Escuela José Maria Vargas)

Miembros Suplentes

Dr. Paúl Romero (Escuela de Salud Publica)

Dra. Carmen Pacheco (Escuela de Salud Publica)

- CF12/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.2: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. CEPGM 419/02 de fecha 04.04.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-09 del 18.03.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

APENDICITIS AGUDA Y PROTEINA C REACTIVA: UTILIDAD DIAGNOSTICA EN PEDIATRIA

Autor: HERNANDEZ R., Alejandro J.
Cirugía Pediátrica
Hospital Universitario de Caracas

Jurado Propuesto

Miembros Principales
Dr. Carlos Prada, (Tutor-Coordinador)
Dr. Félix Irazábal (Hospital Universitario de Caracas)
Dr. Antonio Gordils (Hospital General del Oeste)

Miembros Suplentes

Dra. Brenda Hutton (Hospital J M de los Ríos)
Dr. Edgar Sahmkow (Hospital J M de los Ríos)

- CF12/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.3: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. CEPGM 419/02 de fecha 04.04.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-09 del 18.03.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

MANIFESTACIONES GASTROINTESTINALES MAS FRECUENTES EN PACIENTES CON HIV

Autores: CAMACHO, Lourdes y VALERO, Bexaida
Gastroenterología
Hospital Militar Carlos Arvelo

Jurado Propuesto

Miembros Principales
Dra. Belitza Ascanio, (Tutora-Coordinadora)
Dr. Jacinto Lara (Hospital Militar Carlos Arvelo)
Dr. Roberto León (Hospital Domingo Luciani)

Miembros Suplentes

Dra. Regina López (Hospital Militar Carlos Arvelo)
Dr. Edgar Quiroz (Hospital Domingo Luciani)

- CF12/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.4: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. Coor-Dir-109/02 de fecha 04.04.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en reunión No. 2002-09 del 18.03.2002, aprobó la solicitud de proponer al **Doctor Dimas Hernández Morales** como **miembro suplente**, en el área de Ciencias Médicas, quien egresó del Programa en julio de 2001. El Dr. Hernández, pasaría a formar parte del Comité Académico de los Estudios Individualizados.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión e Estudios de Postrado.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.5: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. Coor-Dir-110/02 de fecha 04.04.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual envía de conformidad con lo aprobado por el Comité Académico de Maestría y Doctorado Individualizado de la Facultad de Medicina el **Proyecto de Tesis Doctoral** de la **ciudadana ELDA SÁNCHEZ**, quien está inscrita en el Programa:

Proyecto de Tesis doctoral: "Aislamiento y caracterización de desintegrinas presentes en el veneno de serpientes de Estados Unidos de América y de Venezuela"

Tutor: Dr. Francisco Alexis Rodríguez

- CF12/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

Aprobar y tramitar el Proyecto de Tesis Doctoral a la Comisión de Estudios de Postgrado.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.6: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio CEPG 354 de fecha 10.03.02, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-04 del 04.02.02, acordó someter a consideración del Consejo de la Facultad, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la aprobación de tutor y el siguiente **Proyecto de Tesis Doctoral** titulado:

**MECANISMO DE ACCION DE ANÁLOGOS DE LISOFOSFOLIPIDOS (ALPs) CONTRA
Tripanosoma (Schizotrypanum) cruzi.**

Presentado por la **Profesora LIRA V. RENE CONSTANZA**, quien está inscrita en el Programa Individualizado de Maestría y Doctorado, para optar al Título de Doctor en Ciencias Fisiológicas y su Tutor es el Prof Julio A. Urbina.

DECISION:

Aprobar y tramitar el Proyecto de Tesis Doctoral a la Comisión de Estudios de Postgrado.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.7: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio CEPG 354 de fecha 10.03.02, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-04 del 04.02.02, acordó someter a consideración del Consejo de la Facultad, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la aprobación de tutor y el siguiente **Proyecto de Tesis Doctoral** titulado:

PARTICIPACIÓN DE LAS CATECOLAMINAS Y LA SEROTONINA EN LOS PROCESOS DE MEMORIA Y APRENDIZAJE

Presentado por la **Profesora PITA M. MONICA**, quien está inscrita en el Programa Individualizado de Maestría y Doctorado, para optar al Título de Doctor en Ciencias Fisiológicas y su Tutor es la Prof. Estela Gottbert.

DECISION:

Aprobar y tramitar el Proyecto de Tesis Doctoral a la Comisión de Estudios de Postgrado.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO No. 13.8: CF13/02 CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. Coor-Dir-093/02 de fecha 21.03.2002, emitido por la **Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado**, en el cual informa que en su reunión No. 2001/31 de fecha 22.10.01, analizó y aprobó la **Actualización** del Curso de Postgrado de **Especialización en UROLOGÍA** con sede en el Hospital Militar Carlos Arvelo, presentado por el Dr. Rafael Mata Mata, Director del Postgrado.

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 14: COMUNICACIONES DE LA COORDINACION DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

PTO. No. 14.1: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Comunicación s/n de fecha 07.12.01, emitida por la Coordinadora de Investigación (E) de la Facultad de Medicina, en el cual recuerda lo considerado en sesión del Consejo Directivo No. 7 de fecha 15.11.01, referente a las **'Normas de Funcionamiento del Proyecto de Creación del Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación de Profesionales de la Salud de La Facultad de Medicina de la UCV (CIDEPS)'**

- CF10/02 al CF13/02. **Decisión:** Diferir
-

PTO. No. 14.2 CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio Cl. No. 098/2002 de fecha 07.03.2002, emitido por el Consejo Directivo de la Coordinación de Investigación, remitiendo anexo el **Proyecto de Creación del "Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación de Profesionales de la Salud de la Facultad de Medicina de la UCV (CIDEPS)" y las Normas de Funcionamiento**, presentado por el Prof. Juan Pérez González, donde se evidenció que el proponente se acogía a las observaciones que realizó la comisión designada por esa Coordinación que es la de: "Comisión de Revisión y Análisis de solicitudes de Ingreso a los Institutos y Creación de Nuevas Estructuras Organizativas en la Facultad de Medicina", partiendo del antecedente de que en primera instancia esta idea se planteó como el Centro de Educación Médica en la Escuela Dr. "Luis Razetti".

Nota de la Coordinación:

Este material fue distribuido en el CF11/02 de fecha 04.04.02, a fin de que los Consejeros lo lean. Se invitó a los Profesores Juan Francisco Pérez González y Ovidio de Jesús a una presentación para esta sesión.

- CF12/02 y CF13/02. **Decisión:** Diferido

PUNTO No. 15: DESIGNACIONES DE JEFES DE CATEDRAS O DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD O ENCARGADOS. REMISION DE INFORMES DE LOS MISMOS.

PTO. No. 15.1: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Se presenta la situación de la Jefatura del **Departamento de Medicina** de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI" DEPARTAMENTOS	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
Departamento de Medicina		1. Francisco Fragachán 2. Nelson Simonovis	Consignó DJC y soportes de los títulos Tiene D.J.C. 198,46
	Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "B"	José Martínez Arteaga	Consignó DJC y soportes de los títulos Tiene D.J.C. 69.75

Antecedentes Generales del proceso de selección de Jefaturas de Cátedras y Departamentos:

- CF32/01 de fecha 30.10.2001. **Decisión:** Solicitarles a los Directores de Escuelas, que consignen directamente a la Coordinación General, documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos.
- CF32/01. **Decisión:** Diferir para solicitarle a los Directores de Escuelas de la Facultad de Medicina, a fin de completar la documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos en el período 2001-2003, remitan a la Coordinación General a la brevedad posible, los siguientes recaudos:
 - Declaración Jurada de cargos de los aspirantes
 - Constancia de Deontología Médica expedida por el Colegio de Médicos del Distrito Federal o el Estado Miranda, donde esté inscrito el Profesor.
 - Recaudos que puedan anexar a la documentación que se encuentren en la Dirección de esa Escuela, por estar incompletos
 - Lista de profesores de las Cátedras con sus respectivos escalafones y dedicación para que sirva de material de trabajo en la discusión del C.F.
 - De ser posible alguna recomendación que el Consejo de Escuela, tenga a bien sugerir al Consejo de Facultad.
 - CF04/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferir
- CF09/02 al CF13/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 15.2: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio s/n de fecha 12.012.01, emitido por la Prof. Alicia Ponte-Sucre, Profesora Titular de la Cátedra de Fisiología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en la cual manifiesta aceptar su designación

como Jefe Encargado de la mencionada Cátedra, aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina en su sesión No.27/01 del 25.09.01.

Nota de la Coordinación: Se presenta esta situación para decisión sobre la Jefatura de la Cátedra de Fisiología, en propiedad.

- CF11/02 al CF13/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 15.3: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. 107/2002 de fecha 14.02.02, emitido por la **Directora de la Escuela de Medicina “José María Vargas”**, en el cual envía originales de las Actas emitidas por la Comisión de Substanciación para evaluar las credenciales de los **aspirantes para la Jefatura de Cátedras** durante el período 2001-2003.

Escuela de Medicina “José María Vargas” Departamento	Cátedra	Postulantes Profesores	Puntuación
Medicina Preventiva y Social	Historia de la Medicina	Daniel S. Bracho O. Agregado- M/T	163
Medicina Preventiva y Social	Microbiología	Ramón E. Andrade P. Agregado- M/T	347.25

- CF12/02 y CF13/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 15.4: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. ED-354/2002 de fecha 06.03.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”**, remitiendo copia del oficio DP-104/01 del 20.11.01, suscrito la **Comisión de Substanciación del Departamento de Pediatría** de esa Escuela, en la cual sugieren que las credenciales de los aspirantes a los cargos de Jefes de Cátedras y Departamentos, sean presentadas en forma ordenada de acuerdo al Baremo del Artículo 21 de la Resolución 100 del Consejo Universitario, lo cual facilitará gradualmente la adecuada revisión y valoración de dichas credenciales.

- CF12/02 y CF13/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 15.5: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio s/n de fecha 09.01.2002, emitido por el **Profesor GUSTAVO BAQUERO**, Jefe Encargado de la Cátedra de Clínica y Terapéutica Quirúrgica “B” de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, mediante el cual da respuesta a oficio DM-5013 de fecha 26.11.2001, enviando fotocopia de respaldo de las credenciales como complemento para su designación definitiva como Jefe de la mencionada Cátedra. Requisito solicitado por la Comisión de Substanciación. Puntuación 229.

Nota de la Coordinación: El Prof. Baquero, fue designado Jefe Encargado en el CF36/01 del 27.11.2001.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir

DECISIÓN:

1. Aprobar la designación del Prof. Gustavo Baquero, como Jefe de la Cátedra de Clínica y Terapéutica Quirúrgica "B" de la Esc. Razetti, para el período 31.07.2003.
2. Enviar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 20: EXPEDIENTE DE PROFESORES O ESTUDIANTES; NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR; REMISION INFORMES O TODO LO RELATIVO AL PUNTO.

PTO. No. 20.1. CF13/02: CAP. IV.

23.04.02

Oficio s/n de fecha 07.01.02, emitido por la **Dra. Sótera López de Andrade**, Profesor Titular de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en respuesta a oficio DM 2789 del 5.11.02, referente a la **conveniencia institucional del Prof. Juan Luis Montero** CI 3.840.953, docente adscrito a la Cátedra de Salud Pública de la Escuela de Medicina "José María Vargas", al respecto, informa que con referencia a su responsabilidad como tutora y miembro principal del jurado en su trabajo de ascenso, que la prueba no pudo ser concluida para el ascenso en la categoría de Asistente, porque nunca consignó el trabajo con las condiciones establecidas luego de favorecerlo con la presentación en una segunda oportunidad (junio 1998) asignada por el jurado, debido al incumplimiento del mencionado Profesor.

Acogida al reglamento vigente del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, aprobado por el Consejo Universitario el 06.01.99, en su Artículo 95 de la sección III, establece que el Jurado excepcionalmente cuando el trabajo adolezca de alguna formalidad subsanable, podrá conceder mediante la presentación de escrito adicional, un plazo perentorio para la presentación de tal escrito antes de emitir un veredicto, pero este escrito adicional nunca fue remitido por el mencionado Profesor para de nuevo convocar al Jurado.

Después de tres (3) años considero suficiente tiempo de espera, para solicitar al Consejo de la Facultad la apertura del expediente del Instructor con el fin de determinar el incumplimiento de los deberes inherentes a la condición de miembro del personal docente y de investigación, porque dicho incumplimiento es causal de remoción del Instructor.

Información del Departamento de Archivo y Documentación:

1er. Informe Semestral: 01.08.91 al 30.01.92

2do. Informe Semestral: 01.02.92 al 30.07.92

3er. Informe Semestral: 01.08.92 al 30.01.93

4to. Informe Semestral: 01.02.93 al 30.07.93

Informe Final: 04.04.1995

Temario de Lección Pública: Aprobado en C.U. del día 07.06.95

- CF10/02 al CF13/02. **Decisión:** Diferir
-

PUNTO No. 22: COMUNICACIONES VARIAS:

PTO. No. 22.1: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio s/n de fecha 14.01.02, emitido por la **Directora del Instituto de Medicina Experimental**, en el cual solicita le sea conferido el grado de **Doctor Honoris Causa** por la Universidad Central de Venezuela al Profesor **MANUEL GONZÁLEZ-SPONGA**, aracnólogo de reputación internacional, asimismo envía en anexo Acta contentiva de la exposición de motivos que justifica la solicitud y Curriculum Vitae del Prof. González-Sponga. Dicha Solicitud será presentada en los Consejos de Facultad de Farmacia y Ciencias.

- CF09/02: Decisión: Diferido para dar lectura a la exposición de motivos para que el Consejo de la Facultad tome decisión.
- CF11/02 al CF13/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.2: CF13/02: CAP. IV:**23.04.02**

Oficio No. CJD- 10-2002 de fecha 17.01.2002, emitido por la **Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UCV**, dando respuesta a la consulta que se le hiciera en Oficio No. DM- 1572 de fecha 05.06.2001, en relación a un pronunciamiento **sobre la consideración del tiempo de Programa de Formación y Capacitación Docente, a los fines del Ascenso del Profesor JOSE ANGEL MONTERO**, adscrito a la Cátedra de Bioquímica de la Escuela Experimental de Enfermería de esta Facultad.

Al respecto, señalan lo siguiente:

De acuerdo a lo previsto en los artículos 44, 62 y 58 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, se evidencia que todo instructor está obligado a cumplir un programa de formación y capacitación en la docencia y en la investigación durante un periodo de dos (2) años, y el contenido dependerá de la naturaleza de las funciones del cargo que vaya a desempeñar en la Institución, y una vez transcurrido este tiempo el Consejo de la Facultad respectiva previa opinión favorable del tutor autorizarán al Instructor a que presente las pruebas a los fines del ascenso que consistirá en la Clase Magistral y un Trabajo de Ascenso, salvo que se haya tramitado y obtenido la prórroga estipulada en el art. 58 del mencionado Reglamento.

En consecuencia, esa Oficina Asesora, considera que el tiempo del Programa de Formación y Capacitación Docente de los Instructores a los fines del ascenso, será de un período de dos (2) años, y una vez transcurrido este tiempo autorizarán al Instructor a que presente las pruebas, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 62 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

Antecedentes:

En el CF05/01 de fecha 13.02.2001, se presentó como punto diferido el caso para conocer las gestiones realizadas por la Dirección de la Escuela Experimental de Enfermería, en relación al Instructor JOSE ANGEL MONTERO, adscrito a la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela, en cual se tomaron las siguientes decisiones:

1. Designar a la Dra. Isis Nezer de Landaeta, como Tutor del Instructor José Angel Montero.
2. El Consejo de Facultad acuerda que es la última oportunidad de tutoría que se otorga al Instructor José Angel Montero.
3. Solicitar a la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., pronunciamiento sobre la consideración del tiempo del Programa de Formación y Capacitación Docente, a fines del ascenso del Profesor.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Solicitar a la Tutora, Dra. Isis Nezer de Landaeta, suministrar información sobre la prosecución del Instructor José Angel Montero en su trabajo de ascenso.

- CF12/02 y CF13/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.3: CF13/02: CAP. IV:**23.04.02**

Oficio No. CAAT-334-250701 de fecha 25.07.2001, emitido por la **Dra. Margarita Pérez de Lamanna**, Coordinadora Administrativa y de Actualización Tecnológica de esta Facultad, mediante el cual envía comunicación del **Profesor MIGUEL GONZALEZ GUERRA**, Profesor Asociado a medio tiempo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", que en reiteradas oportunidades ha solicitado aumento de dedicación de medio tiempo a tiempo completo. El Prof. González Guerra tiene categoría de Asociado y para satisfacer su petición se necesitaría un aporte presupuestario adicional de Bs.

5.712.978/año, para lo cual no hay disponibilidad presupuestaria. Además de esto tiene más de 21 años de servicios ininterrumpidos como Profesor y está explícitamente prohibido otorgar aumento de dedicación a profesores con más de 20 años de servicios, según Resolución 172 del Consejo Universitario de fecha 01.12.1993.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Solicitar al Consejo de la Escuela Razetti, se pronuncie en relación a la presente situación de aumento de dedicación del Prof. Miguel González Guerra.

- CF11/02 al CF13/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.4: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Se presenta el caso del **Profesor PEDRO HORACIO ORTEGA**.

Oficio s/n de fecha 16.07.2001, emitido por la **Profesora María Fernanda Valarino G**, mediante el cual remite **Informe Definitivo** del caso del **Profesor PEDRO HORACIO ORTEGA**, elaborado en concordancia con el criterio expuesto en el proyecto de dictamen preparado por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de esta casa de estudios. En tal sentido, una vez aprobado el contenido del presente Informe, deberá ser enviado a dicha oficina asesora a fin de que sea emitido el pronunciamiento definitivo que deberá ser acogido por el Consejo de la Facultad.

En resumen, lo siguiente:

La cuestión Jurídica planteada: El nuevo planteamiento hecho se refiere a la posibilidad de que el Consejo de la Facultad de Medicina reconozca de oficio la NULIDAD ABSOLUTA del acto administrativo contenido en el oficio No. 1310 de fecha 22.03.2000, según el cual dicho órgano administrativo designó el jurado del Trabajo de Ascenso titulado "Un modelo de Virus VIH-1 continuamente mutante", quedando conformado de la siguiente manera: Miembros Principales: MARIANELLA CASTES y GLORIA ECHEVERRIA; Suplentes: RAFAEL MARTÍN y JOSE ALI MORENO; y un Tercer Miembro Principal designado por el CDCH, toda vez que el Prof. Horacio Ortega no reúne los requisitos para el ascenso a la categoría de asociado, ya que no posee el título de Doctor, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Universidades y en Resolución No. 221 de fecha 13.01.99 según la cual el Consejo Universitario acordó tal exigencia, siempre y cuando existan cursos de Doctorado en la especialidad correspondiente al aspirante en cuestión.

Nuevos Planteamientos: En efecto, resulta procedente el presente caso la declaratoria de nulidad absoluta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, los cuales establecen además, la posibilidad de que la misma sea decretada, no sólo a solicitud de parte sino también de oficio.

Tanto la eficacia como la validez de un acto administrativo, independientemente de que se hayan generado derechos, procede la declaratoria de nulidad absoluta, dicho criterio no es del todo estable, y tal poder de revisabilidad de la administración establecido en el art. 83 de la LOPA no es del todo ilimitado, y en todo caso resulta ampliamente aceptado cuando la revisión es producto de un procedimiento administrativo que garantice plenamente el derecho a la defensa de los particulares afectados por la revisión.

En el presente caso concreto, pareciera que en principio, no se han generado derechos subjetivos ni intereses legítimos personales y directos a favor del Prof. Horacio Ortega, en virtud de que, del procedimiento administrativo a seguir, sólo se ha llevado a cabo la presentación de la solicitud por parte del particular interesado, la admisión de la misma y la designación o nombramiento de los miembros del jurado dentro de los 15 días siguientes a la solicitud del interesado.

De la lectura del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la UCV, es evidente que a partir del artículo 58 de la Sección III y de las Secciones IV y V en adelante, se conforman evidentes

derechos subjetivos e intereses legítimos, personales y directos a favor de los particulares interesados, ya que la defensa pública y el fallo del jurado establecen el verdadero intercambio de intereses. Podría pues interpretarse, que la sola designación y constitución del jurado evaluador o examinador del trabajo de ascenso no generó derechos de tal entidad o magnitud como para que no pueda ser decretada la nulidad absoluta de todo lo actuado.

Cabe destacar que si bien se llevó a cabo la notificación al Profesor Ortega de la decisión de nombramiento o constitución del jurado examinado, el derecho que se perseguía con tal notificación al interesado fue debidamente agotado o ejercido por éste cuando solicitó la "remoción" de los miembros principales del jurado. Tal situación fue debidamente respondida en su oportunidad, y a partir de ese momento puede interpretarse que no hubo producción de nuevos derechos en su favor, toda vez que el procedimiento se paralizó y no consiguió su curso normal reglamentariamente establecido.

Asimismo, para el presente caso concreto se debe tomar en cuenta las últimas disposiciones de la Constitución Bolivariana de Venezuela en materia del derecho de la defensa y al debido proceso, previstas principalmente en el artículo 49 ejusdem.

Frente a tal situación se debe **cuidar muy bien la forma como proceder a declarar la nulidad absoluta del acto administrativo emanado del Consejo de la Facultad, debidamente motivado, tomando como base para dicha motivación los argumentos de derecho.**

- CF12/02 y CF13/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.5: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio s/n de fecha 20.06.2001, emitido por la **Profesora Elizabeth Piña de Vásquez**, dando respuesta a oficio No. 0940 de fecha 16.03.2001, mediante el cual se le solicitó **sus buenos oficios para que se efectúe un encuentro entre las Profesoras Fanny Ceballos y Elba Barrios de Bolet.**

En resumen, se señala lo siguiente:

- El día 03.04.2001, se da la entrevista entre la Profesora Ceballos y la Profesora Elizabeth Piña, en la cual la Prof. Ceballos le hace entrega de copia de comunicación de fecha 29.03.2001, enviada al Prof. Freddy Contreras.

La Prof. Piña le aclara que en la comunicación 01/CAN/2001 del 10.01.2001, la Prof. Bolet hace mención a la imposibilidad de comunicación y que recomendaba que el tutor fuera de la misma Escuela, para evitar el problema de la distancia, pero que no emitió su decisión de renunciar a la tutoría, por lo que difícilmente se podía proponer otro tutor. La Prof. Ceballos señala que la Prof. Bolet expresó verbalmente su renuncia.

- Finalizada la entrevista, la Prof. Piña, llamó telefónicamente a la Prof. Bolet, a fin de aclarar algunos aspectos. En esa conversación la Prof. Bolet, ratifica su decisión de renunciar a la tutoría, añadiendo que el área de investigación desarrollada por ella, no coincide con la de la Prof. Ceballos. La conversación culmina con la propuesta de la Prof. Bolet de formular por escrito la renuncia, la cual envió en comunicación No. 18/CAN/2001 de fecha 03.04.2001, (anexa).

- La Dra. Ceballos, conociendo la decisión de la Prof. Bolet, decide explorar otra posibilidad para tutor, por lo que se dirige a la Dra. Ofelia Uzategui, Jefe del Departamento de Obstetricia y Ginecología, Jefe del Postgrado con el mismo nombre, con sede en el Hospital "José Gregorio Hernández" de los Magallanes, quien declara su disposición de aceptar ser la tutora de la Prof. Fanny Ceballos en comunicación s/n del 20.03.2001, enviada al Dr. Alfredo Castillo. (Anexa)

- Revisado todo lo relatado, se da por culminado el proceso de intento de conciliación entre la Prof. Bolet y la Prof. Ceballos, quedando sentado que la diferencia fundamental es la disparidad de líneas

de investigación. Por otro lado la intención declarada de la Dra. Uzcategui, resuelve lo relativo al tutor de la Prof. Ceballos, faltando solo la aprobación de esta propuesta por el Consejo de la Facultad.

Antecedentes:

En CF04/01 de fecha 06.02.01, una vez conocido el contenido del Oficio No. 01/CAN/2001 de fecha 10.01.2001, emitido por la **Dra. Elba Barrios de Bolet**, Jefe de la Cátedra de Anatomía Normal de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, en el cual plantea la situación presentada con su Tutoriada la **Profesora FANNY W. CEBALLOS QUINTERO**, Instructor por Concurso en la Cátedra de Morfofisiología II de la Escuela Experimental de Enfermería, se acordó tomar la siguiente decisión:

1. Oficiar al Director de la Esc. de Enfermería, para que la Prof. Fanny Ceballos, se ponga en contacto con su Tutora, Prof. Elba Barrios de Bolet.
2. Solicitar a la Prof. Elizabeth Piña, sus buenos oficios para que este encuentro se efectúe.

- CF12/02 y CF13/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.6: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio s/n de fecha 04.03.01, emitido por el **Prof. Rómulo Orta Cabrera**, Jefe del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela “Luis Razetti”, en el cual envía para discusión y decisión, los resultados de las reuniones de trabajo con el profesorado de ese Departamento, a fin de cumplir con el Proceso de Transformación de la UCV, las cuales se plasmaron en los siguientes Proyectos:

1. “Pre-Proyecto: “El Internado rotatorio de Pregrado como espacio para la integración de las Cátedras del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”.
2. “Integración Orgánica-Funcional-Estratégica de la Universidad Central de Venezuela y el Ministro de la Defensa en Actividades Docente-Asistenciales de la Salud Pública”.
3. Instituto de Investigaciones de Salud y Población (Resumen del Proyecto).

- CF12/02 y CF13/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.7: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. 055/2002 de fecha 31.01.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”** en el cual informa que el Consejo de la Escuela en su sesión del día 31.01.01 acordó enviar a este Consejo copia de la comunicación No. 005/2002 del 14.01.02, suscrita por el Dr. Manuel Velazco, Jefe del Departamento de Ciencias Fisiológicas, con anexo del **Informe de las actividades** realizadas por el Dr. **JOSE PIERLUISSI**, contratado en la categoría de Profesor Titular a Tiempo Completo, en el Laboratorio de Diabetología de ese Departamento.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

Aprobar el informe de actividades del Prof. Pierluissi.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.8: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Se presenta nuevamente para consideración del Consejo de Facultad, la situación de la Prof. ELIZABETH MATA DE MENESES CI. 3.244.201, Profesor Asociado a dedicación exclusiva adscrita al Departamento de Ciencias de Salud Pública de la Escuela de Nutrición y Dietética.

Se recibe oficio s/n de fecha 08.03.2002, emitido por la **Profesora ELIZABETH MATA DE MENESES**, dando respuesta a oficio No. 563 del 25.02.02, mediante el cual se le solicitó un pronunciamiento explícito respecto a la obligación de permanecer como personal docente ordinario durante 2 años, después del disfrute del año Sabático, o en su defecto, escoger entre hacer uso del derecho de jubilación o permanecer como profesor ordinario y poder ascender.

En tal sentido, la Prof. Mata de Meneses, estima conveniente presentar su trabajo de ascenso para optar a la categoría de TITULAR y culminar su carrera académica.

Antecedentes:

1. En cuanto a la designación del Jurado para el Trabajo de Ascenso:

PTO. No. 3.1: CF07/02: CAP. IV: 26.02.02

Oficio No. 377/01 de fecha 15.11.2001, emitido por el Consejo de la **Escuela de Nutrición y Dietética**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

**“ESTUDIO TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL. ANTROPOMETRÍA
NUTRICIONAL EN ESCOLARES”**

presentado por la **Profesora ELIZABETH MATA DE MENESES CI. 3.244.201**, miembro del personal docente de la Cátedra de Prácticas de Nutrición Comunitaria de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 15.11.01, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

GERTUDRIS ADRIANZA DE B. (Titular)

JOSE AVILAN ROVIRA (Titular)

SUPLENTE:

MERCEDES LOPEZ DE BLANCO (Titular)

DIANA LUNA BASSO (Titular)

Antecedentes:

2. En cuanto a la Jubilación:

PTO. No. 11.1: CF07/02. CAP. IV: 26.02.02

Dictamen No. CJD- No. 446 de fecha 12/11/2001, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., en el cual informa que consideran procedente el derecho al beneficio de **Jubilación** de la **ciudadana Profesora ELIZABETH MATA DE MENESES CI. 3.244.201**, Profesor Asociado a dedicación exclusiva adscrita al Departamento de Ciencias de Salud Pública de la Escuela de Nutrición y Dietética, de conformidad con lo establecido en el Art. 102 de la Ley de Universidades vigente.

Agrega el dictamen lo siguiente:

- ...se observa que la Prof. Mata de Meneses, disfrutó de año Sabático desde el 16.09.1999 hasta el 15.09.2000, en consecuencia ese Organismo concluye, de conformidad con el art. 9 del Reglamento de Año Sabático deberá diferir el ejercicio y disfrute de su jubilación hasta cumplir con los dos (2) años a los cuales está obligada servir a la U.C.V.
- Asimismo, **recomiendan a la Comisión de Año Sabático de la Facultad**, informen a los profesores interesados en disfrutar de año Sabático su obligación de prestar dos (2) años de servicio a la Institución, una vez concluido el año sabático, indistintamente lo cerca que esté de su jubilación.
- CF36/01 al CF39/01. **Decisión:** Diferir
- CF01/02. **Decisión:** Solicitar opinión del Prof. Freddy García Flores, Asesor Jurídico de la Facultad, para la discusión de este punto en la próxima sesión del Consejo de Facultad.
- El 09.01.02 el Asesor Jurídico consigna su opinión, la cual se **transcribe a continuación:**

El Art. 102 de la Ley Universitaria consagra para el docente universitario el derecho a jubilación, el cual se desarrolla en el Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, de fecha 15-06-87. Concebidos con los instrumentos legales que regulan este derecho.

Esta consagra como un derecho adquirido vitalicio y sus beneficios son transmisibles. En doctrina jurídica universitaria. CJD 346/89 al analizarse el reglamento de año sabático vs. derecho a la jubilación se concluye que con base al principio de jerarquía en las normas jurídicas, un reglamento (entiéndase de año sabático) no puede estar nunca por encima de la ley”, (Art 102 de la Ley de Universidades); y en todo caso le correspondería al Reglamento de Jubilaciones “establecer las condiciones y límites para la ejecución de la disposición del Art. 102 de la ley de Universidades.” El Reglamento de Jubilaciones y Pensiones vigente no establece límite alguno con base al disfrute del año sabático que en el caso que nos ocupa sería el cumplimiento de los dos años a los que se compromete el docente de trabajar en la institución, luego inmediatos al disfrute del año sabático (Art. 9).

Ahora bien, en doctrina jurídica Universitaria 1996-2000 el criterio de la CJD parece haber cambiado: “dejando establecido que el Consejo de Facultad pudiese no darle la jubilación hasta tanto no cumpla con los años establecidos en el reglamento de año sabático, así como también la indemnización por parte del Profesor a la universidad en caso de incumplimiento “ (dictamen 258-99 de fecha 07-06-99). Llama la atención del análisis de la doctrina citada, en 1er término que todo el razonamiento previo va hacia la jerarquía de las normas y la no procedencia de que por vía reglamentaria se condicione la ley, mas a la hora de la conclusión ésta resulta contraria al razonamiento. En 2do. término el hecho que sirve de base para el dictamen es el incumplimiento del deber de servirle a la universidad luego del disfrute del año sabático, por renuncia.

Al respecto debo señalar que el derecho a la jubilación no puede bajo ningún concepto ser homologado a la renuncia puesto que el 1ro se desprende del agotamiento de un tiempo de trabajo y el cumplimiento de las condiciones establecidas en tanto que la renuncia es un acto voluntario sometido a las limitaciones de compromisos adquiridos.

Un docente que luego del año sabático incumpla su obligación amparado en la renuncia, estará prácticamente incumpliendo a la U.C.V, ya que adquirió el compromiso de servicio lo cual no es homologable al surgimiento del derecho a la jubilación, la que mantiene la continuidad de la relación laboral en la condición de sujeto pasivo.

Lo que si es posible y coherente en la ley es que un Consejo de Facultad limite el disfrute del año sabático, por la inmediata del nacimiento al derecho de jubilación y es así como en las doctrinas referidas se razona.

Por todo lo antes expuesto la Dra. Elizabeth Mata de Meneses, tuvo derecho a ser jubilada conforme a la ley y el Consejo de Facultad puede en aras de esta experiencia, limitar el disfrute de un año sabático por no poder cumplirse luego con el Art. 9 por incremento del derecho a la jubilación. El inverso es contrario a la ley (opinión no vinculante).

- CF01/02 y CF02/02. Decisión: diferir
- CF03/02. Decisión: Solicitar la carta original, de solicitud de Jubilación de la Profesora Elizabeth Mata de Meneses.

Nota de la Coordinación:

- La Prof. Elizabeth Mata de Meneses oficia al Decano de la Facultad el día 15.06.2001, solicitando realizar las gestiones para hacer uso de su derecho a la Jubilación, la cual desea hacer efectiva a partir del mes de octubre del 2001.
- La Comisión de Jubilaciones en reunión del 26.06.2001, consideran procedente en virtud de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Jubilaciones y Pensiones, oficiada al Decano el CJ-020/2001 del 02.07.2001.
- El Departamento de Personal oficia a la Oficina Central de Asesoría Jurídica el 09.07.2001 con el No. 1.165-P, la solicitud de Jubilación a favor de la Prof. Elizabeth Mata de Meneses, con los soportes requeridos.
- La Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UCV, en Dictamen CJD. No. 446 del 12.11.2001, consideran procedente el derecho al beneficio de la jubilación de la Prof. Elizabeth Mata.

DECISION: CF07/02: 26.02.02

1. Enviarle a la Prof. Elizabeth Mata de Meneses, copia del Dictamen No CJD No. 446-2001 de fecha 12.11.2001, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., a fin de que se pronuncie explícitamente respecto a la obligación de permanecer como personal docente ordinario durante 2 años, después del disfrute del año Sabático, o en su defecto, escoger entre hacer uso del derecho de jubilación o permanecer como profesor ordinario y poder ascender.
2. Una vez recibida la respuesta, traer el punto nuevamente a consideración del Consejo de Facultad.

- CF12/02 y CF13/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.9: CF 13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio No. DC-0062 de fecha 06.03.02, emitido por el **Consejo Departamental de Cirugía**, en el cual informa que en su sesión extraordinaria del día 05.03.02, una vez tratado el punto acerca del **Convenio Universidad Central de Venezuela – Hospital Universitario de Caracas que rige a los Docentes de la U.C.V. que laboran en el H.U.C.**, acordaron por unanimidad solicitar al Decanato de la Facultad de Medicina, avocarse al estudio y discusión de un nuevo marco normativo para que este sea adaptado a las nuevas situaciones que existen en la realidad de esta Institución y de los Docentes de la UCV que laboran en ella, tomando en cuenta que dicho convenio fue firmado en el año 1983.

La Coordinadora General sugiere designar una Comisión que estudie este Convenio y traiga las fortalezas y debilidades del mismo.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:
Aprobar la propuesta de la Coordinadora General

- CF13/02. **Decisión:** Diferido

PTO. No. 22.10: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Copia de Oficio No. CJD 218-02 de fecha 20.03.02, para información del Consejo de la Facultad, emitido por la **Directora de la Oficina Central de Asesoría Jurídica** a la Coordinadora del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, en relación al caso del Ciudadano **CERVANTES NEGRÍN DEUS**, de **restituir el pago de la Beca- Sueldo** concedida, la cual asciende a dos mil dólares americanos (US\$2000) mensuales, haciéndola retroactiva desde el momento en que la misma fuera suspendida, y hasta la total culminación de los estudios por los cuales fue otorgada.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:
En cuenta

- CF13/02. **Decisión:** Diferido

PTO. No. 22.11: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02.

El Dr. Miguel Requena, Decano de la Facultad de Medicina y la Dra. Ana Teresa Torrealba de Ron, Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, presentan la **carta respuesta** definitiva con fecha 23.04.2002, dirigida a la **Ministra del Trabajo**, sobre el **conflicto médico laboral**, la cual se transcribe a continuación:

El Consejo de la Facultad de Medicina en su sesión No. 13/02 de fecha 23.04.2002, aprobó dirigirse a usted, en respuesta a su comunicación del 25 de marzo de 2002, donde solicita a la Facultad de Medicina, información sobre “cuáles servicios resultan absolutamente indispensables para la salud de la población en una situación de conflicto laboral”. En relación a lo solicitado, se ha

procedido a realizar consulta directa con Jefes de Departamentos y Servicios básicos de la asistencia médica, donde funcionan los cursos de pregrado y de postgrado de esta Facultad. Producto de esta consulta y de los principios académicos y éticos que rigen la Facultad, nos permitimos hacer las siguientes consideraciones:

1. La Facultad de Medicina ve con preocupación todo conflicto en el área de la salud por cuanto se perjudica a la población general y a la formación académica y ética de nuestros estudiantes.
2. La asistencia en salud que debe garantizarse en todo momento, en servicios adecuadamente dotados y con capacidad de resolución, es la siguiente:

a) Servicios de emergencia y de unidades de cuidados intensivos e intermedios.

Servicios de quirófanos y salas de recuperación de anestesia.

Atención en general a pacientes adultos o ancianos, agudos y crónicos, que ameriten intervenciones clínicas o terapéuticas de emergencia: pacientes con Cáncer, neuroquirúrgicos, nefrópatas agudos y crónicos, diabéticos, cardiópatas, hipertensos y con patologías psiquiátricas.

Atención, a la mujer durante el embarazo, el parto y el postparto inmediato.

Asistencia integral del niño, en atención a que:

- La gran mayoría de las patologías de las consultas de los niños son emergencias y, como tales, deben ser priorizadas y solucionadas.

- Mientras menor sea la edad del niño, es más vulnerable a las patologías agudas y su estado general puede deteriorarse rápidamente.

Atención médica en situaciones de epidemia o de desastres y recolección, procesamiento y análisis de las estadísticas sanitarias.

3. Ante situaciones conflictivas y ante la posibilidad de cuadros clínicos no contemplados en los párrafos anteriores y que puedan ocasionar perjuicios importantes al paciente, consideramos pertinente que los Centros Asistenciales establezcan consultas, hechas por médicos, que permitan detectar emergencias potenciales, las cuales puedan ser referidas rápidamente para su atención inmediata.

4. En principio toda huelga y en particular aquellas en el sector salud, afectan gravemente a la población y deben ser analizadas en el contexto de sus implicaciones éticas, legales y doctrinarias, de manera integral. Este enfoque debe incluir una política nacional de salud coherente, según normas de la Organización Mundial de la Salud.

En este contexto, es necesario puntualizar que, las instancias gubernamentales deben atender los requerimientos del equipo de salud, en cuanto a una remuneración justa y una dotación adecuada de los hospitales, así como establecer mecanismos de seguridad social que le permitan a ese personal satisfacer necesidades fundamentales, personales y del grupo familiar. Esas reivindicaciones deben ser satisfechas sin necesidad de que se presenten conflictos laborales.

5. Es de observar que, además de lo mencionado, existen otros servicios en los Centros Asistenciales, de apoyo a la atención médica (laboratorio, enfermería, imagenología, nutrición etc) , que deben garantizarse.

6. En relación al porcentaje de personal requerido para garantizar los servicios mínimos antes señalados, no es posible precisarlo de manera genérica, sino que debe considerarse el número de pacientes y de servicios de salud que deben prestarse.

DECISION:

Aprobar el contenido de la carta respuesta y enviar al Ministerio del Trabajo.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 23: DERECHOS DE PALABRAS:

PTO. No. 23.1: CF13/02: CAP. IV:

23.04.02

Oficio s/n de fecha 15.03.2002, emitido por el **Profesor Agregado José Luis Cevallos**, adscrito a la Cátedra Clínica y Terapéutica Médica "B" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual solicita **DERECHO DE PALABRA**, a fin de plantear su situación de la no tramitación ante las instancias

jurisdiccionales correspondientes a su solicitud de renovación del "Régimen de Acogimiento a Normas de Permanencia".

HORA: 12:00 AM.

Nota del Consejo de Facultad:

El Prof. José Luis Cevallos hizo uso de su Derecho de Palabra ante el Consejo de Facultad por 20 minutos, consignó escrito en carpeta con documentación relativo a su exposición, con 5 anexos siendo un total de 17 páginas. Se le hicieron preguntas por parte de los Consejeros.

DECISION:

Enviar a la Dirección de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", copia de la documentación presentada por el Prof. José Luis Cevallos, a fin de solicitar información sobre el trámite de renovación de acogimiento a normas de permanencias del año 2001, en cual consignó en la Secretaría de la Dirección de la Escuela el día 01.03.02.

OFICINA DE SECRETARIA

**C A P I T U L O V:
ASUNTOS DIFERIDOS**

Punto Diferido No. 1. CF13/02 CAP V:

23.04.02

Oficio No. 368/01 de fecha 12.11.01, emitido por la **Dirección de la Escuela de Nutrición y Dietética**, en el cual **solicita la regulación académico-administrativa** del Profesor Asistente **LUIS RAFAEL ECHEZURÍA MARVAL** Cl. 3.478.578, Docente Temporal a Medio Tiempo en la Cátedra de Administración en Salud Pública de esa Escuela, desde el 04.01.99, cargo dejado vacante por el Prof. Alfredo Posada, quien falleció.

El Prof. Echezuría consigna horario acorde a su carga horaria en la Escuela de Medicina "Luis Razetti" avalada por la Cátedra y Departamento, en el cual se puede comprobar que no existe cabalgamiento de horario.

Dado que el Prof. Echezuría ascendió a la Categoría de Asistente a partir del 29.03.2000, según oficio N° 444-P que anexa, para el cargo que ejerce en la Escuela de Medicina "Luis Razetti, solicita equiparar a esta categoría el cargo que ejerce dicho Profesor en esta Escuela, que también implica; salario, bonificaciones, antigüedad, etc., desde la fecha antes señalada.

Nota de la Coordinación:

El Prof. Marval ingresa a la UCV el 01.05.89, es Médico Pediatra, Epidemiólogo, como Docente Temporal a Tiempo Convencional (6 h/s) en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", gana Concurso de Oposición el 07.04.95, asciende a la Categoría de Asistente a partir del 29.03.2000, aprobado en Consejo de la Facultad 28/00 del 10.10.2000.

Actualmente labora en:

- Cátedra de Medicina Preventiva y Social, Esc. Luis Razetti, como Profesor Asistente a Tiempo Convencional (6 h/s).
- Cátedra de Administración Sanitaria, Escuela Nutrición y Dietética como Instructor Contratado a Medio Tiempo (20 h/s).

Información obtenida de la Comisión Clasificadora Sectorial: en cuanto a la contratación del Prof. Echezuría en dos (2) Escuelas de la Facultad de Medicina con 2 dedicaciones diferente:

1. No se encuentra una causal de incompatibilidad en el ejercicio de la dedicación de tiempo convencional es de seis (6) horas, sin embargo, existe un procedimiento de autorización previsto en el art. 131 del Reglamento de Ingreso que debe ser tomado en cuenta.
2. No es posible el cabalgamiento por lo que los horarios deben ajustarse a fin de que esto no se produzca.
3. El Docente en referencia es Asistente, incluso para las horas contratadas.

Sugerencias: Sincerar el tiempo de dedicación del Docente previa consulta con el interesado, puesto que luce como absurdo que un Docente ordinario a tiempo convencional se le contrate para un medio tiempo, cuando lo esperado sería inverso, es decir, que la mayor dedicación (1/2 tiempo), se le sumen las horas convencionales.

- CF09/02 al CF13/02. Decisión: Diferir

Punto Diferido No. 2. CF13/02 CAP V:

23.04.02

La Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, **Coordinadora General de la Facultad de Medicina**, presenta lo contemplado en la **Resolución No. 221 aprobada por el Consejo Universitario** el 13.01.1999, relativa a la **exigencia del Título de Doctor** para el Ascenso a la categoría de Asociado y Titular.

En base a la Resolución 221 del Consejo Universitario, en relación con la exigencia del Título de Doctor para el Ascenso a la categoría de Asociado y Titular, la Facultad de Medicina debe fijar la fecha a partir de la cual se debe exigir el título de Doctor a sus docentes, habiendo egresado el primer Doctor del Programa de Doctorado Individualizado el 03.08.2001, y en base al punto 4 de la Resolución 221, el cual se transcribe textualmente.

“En el caso de graduados en carreras a las cuales correspondan Doctorados Escolarizado, Genérico o Individualizado, que se otorguen en la UCV, el Título de Doctor sólo podrá exigirse al cumplirse, a partir del inicio de la actividad docente del curso en referencia, un período de por lo menos dos años mas que el tiempo mínimo necesario para completar la escolaridad del respectivo Curso. (En el caso de haberse interrumpido la actividad docente de un curso de Doctorado, Maestría o Especialización por un año, o por un período mayor, el lapso al cual se refiere este artículo empezará a contarse a partir del reinicio de la actividad docente en referencia).”

En base a la Resolución, se propone fijar la fecha de exigencia del Título de Doctor para los Ascensos a las categorías de Asociado y Titular en la Facultad de Medicina a partir del 03.08.2003.

- CF05/02 al CF07/02. Decisión: Diferir
- CF08/02. Buscar redacción del Consejo Universitario relativa a la exigencia de un determinado porcentaje de egresados de las Maestrías y Doctorados para traerlo a discusión en la próxima semana.
- CF10/02 al CF13/02. **Decisión:** Diferir

Punto Diferido No. 3 CF13/02CAP V:

23.04.02

Se presenta nuevamente el caso del Profesor JOSE RAMON TORREALBA CI. 9.885.471, Instructor por Concurso a dedicación exclusiva adscrito a la Cátedra de Fisiopatología de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, desde enero de 1997.

Se recibe en el Decanato de Medicina el día 22.01.2002, información de la University of Wisconsin Hospital and Clinics de fechas 25.06.01, 06.07.01 y 11.07.01, relacionado con el Prof. Torrealba.

Antecedentes:

PTO. No. 22.14: CF19/01: CAP. IV: del 12.06.01

Oficio No. DI-302/2001 de fecha 14.05.2001, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en el cual envía comunicación del 26.03.2001, firmada por los integrantes de la Cátedra de Fisiopatología, donde manifiestan que en reunión de Cátedra se acordó **no avalar un nuevo permiso** (por cinco años consecutivos) para culminar estudios de Postgrado del **Instructor por Concurso JOSE RAMON TORREALBA** y por consiguiente solicitar la reincorporación del Prof. Torrealba a sus actividades académicas para el mes de marzo del 2001, fecha en que culmina la última solicitud de prórroga de permiso para estudios de Doctorado en el exterior, en vista de la escasez de personal por la jubilación definitiva de 5 profesores de dicha Cátedra.

La Oficina de Personal informa sobre el último permiso registrado del Prof. Torrealba: Desde el 03.03.2000 al 03.03.2001, con la finalidad de culminar estudios de Postgrado en la Universidad de Wisconsin, E.U.A.

DECISION: CF19/01 del 12.06.2001.

1. Solicitar al Dr. José Ramón Torrealba, presentar un informe de las actividades desarrolladas las cuales deben ser avaladas por su Tutor en Estados Unidos e informe de las actividades por desarrollar para completar sus estudios de Doctorado
2. Solicitar a la Prof. Tosca Scorza (Tutor del Prof. Torrealba) el plan de formación y la modificación al mismo.

- CF04/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferido

Nota de la Coordinación:

En fecha 26.02.2002, se recibe oficio del 25.02.02, emitido por la Prof. Tosca Scorza en su carácter del Tutora, en el cual envía en anexo **modificación al Plan de Formación y Capacitación**, perteneciente al Dr. José Ramón Torrealba García.

- CF08/02 al CF13/02. **Decisión:** Diferir

Punto Diferido No. 4 CF13/02CAP V:

23.04.02

Oficio DCI. 282-2002 de fecha 20.03.2002, emitido por el Dr. Gaspare La Vegas, Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UCV, en el cual envía **Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Medicina de la Universidad Central Venezuela y la Corporación de Salud del Estado Miranda**, con el propósito de conjugar esfuerzos y recursos humanos, técnicos y financieros para la ejecución de programas orientados al cumplimiento de los objetivos de estas instituciones en las áreas de docencia, proyectos de investigación, asesorías y capacitación.

Nota de la Coordinación:

Este material se distribuye en el salón de sesiones del Consejo de Facultad el día 09.04.02, para ser leído por los Consejeros y traerlo a discusión en la próxima sesión.

- CF12/02. **Decisión:** Diferir.

**C A P I T U L O VI:
ASUNTOS EXTRAORDINARIOS**

PTO. Extraordinario No. 1: CF13/02: CAP. VI:

23.04.02

Comunicación 255/02 de fecha 04/04/02 y recibida el 08/04/02, del Dr. Paúl Romero, Director de la **Escuela de Salud Pública**, remitiendo (01) **expediente de equivalencias** de TECNICO EN

INSPECCION SANITARIA Especialización "INGENIERIA SANITARIA" (*) que opta al titulo de **TECNICO SUPERIOR INSPECCION EN SALUD PUBLICA.**

Técnico: **SEGOVIA MARTINEZ ALVARO RAFAEL**, Cl. 07.245.301 procedente de la Malariología y Saneamiento Ambiental de Ministerio de Sanidad con sus respectivas planillas (Comprobantes de Asignaturas Equivalentes) Régimen Anual.

EQUIVALENCIAS PROPUESTAS: SANEAMIENTO BASICO I, LEGISLACION Y DERECHO APLICADO I, ECOLOGIA GENERAL, CIENCIAS SOCIALES Y SALUD, SALUD OCUPACIONAL I, SANEAMIENTO BASICO II, SALUD OCUPACIONAL II, LEGISLACION Y DERECHO APLICADO II, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES II, ADMINISTRACION SANITARIA, EPIDEMIOLOGIA Y AREAS DE CONCENTRACION. **Total de Créditos: 61.**

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. Extraordinario No. 2: CF13/02: CAP. VI: 23.04.02

Comunicación 255/02 de fecha 04/04/02 y recibida el 08/04/02, del Dr. Paúl Romero, Director de la **Escuela de Salud Pública**, remitiendo (01) **expediente de equivalencias** de TECNICO SUPERIOR SANITARIA UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA que opta al titulo de **TECNICO SUPERIOR TERAPIA OCUPACIONAL.**

Técnico: **ORTEGA VARGAS ELIMAYER JOSEFINA** Cl. 13.873.778 procedente de Colegio Universitario de Rehabilitación "MAY HAMILTON"- I.V.I.S.S (Comprobantes de Asignaturas Equivalentes) Régimen Anual.

EQUIVALENCIAS PROPUESTAS: ANATOMIA, FISIOLÓGIA, CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN EN SALUD, PSICOLOGÍA GENERAL Y EVOLUTIVA, EDUCACIÓN FÍSICA, KINESOLOGÍA, REHABILITACIÓN MEDICA, PSIQUIATRIA, REHABILITACIÓN EN PEDIATRÍA. **Total de Créditos 48.**

DECISION:

Solicitar un pronunciamiento del Consejo de la Escuela de Salud Pública.

OFICINA DE SECRETARIA

-----PTO.

Extraordinario No. 3: CF13/02: CAP. VI: 23.04.02

Oficio N° EQUIV-023/2002 del 20/02/02 y recibido el 23/04/02, de la Lic. Elizabeth Piña de Vásquez de la **Escuela Experimental de Enfermería**, remitiendo (57) **expedientes de equivalencia** cada uno con sus respectivas Planillas COMPROBANTE DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES de TÉCNICOS SUPERIORES EN ENFERMERÍA que optan por el título **LICENCIADO EN ENFERMERÍA.**

Equivalencias propuestas: BIOQUÍMICA, MORFOFISIOLOGIA I Y II, SOCIOANTROPOLOGIA, EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS DE LA ENFERMERÍA, DESARROLLO PERSONAL, LENGUA Y COMUNICACIÓN, MICROBIOLOGÍA, ENFERMERÍA BÁSICA, PSICOLOGÍA GENERAL, FISIOPATOLOGIA, FARMACOLOGÍA, ENFERMERÍA MEDICA, METODOLOGÍA Y ESTADÍSTICA, INGLES I, INGLES INSTRUMENTAL II, ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL Y ATENCIÓN COMUNITARIA I Y II, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGÍA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA. **TOTAL DE CRÉDITOS 115.**

LISTA DE EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIA DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE ENFERMERÍA, TÉCNICOS SUPERIORES QUE OPTAN AL TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA.

	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	PLANILLAS
1.	ARAUJO	YAJAIRA	7031366	109669-68-67
2.	ARIAS	NARVIS	8592545	109626-25-24
3.	CADENAS	BELGICA	7024845	109819-18-17
4.	FLORES	ARACELIS	13596555	109636-35-34
5.	GONZALEZ	GLADYS	7841979	109796-95-94
6.	GRANADILLO	MIRIAM	4456577	109633-32-30
7.	HEREIDA	NAIDA	12037492	109805-04-03
8.	JIMENEZ	GREGORY	14464169	109792-91-90
9.	LANDAETA	MARTA	9548423	109789-88-87
10.	MIRANDA	ARLEYDA	17807220	109681-80-79
11.	PARRA	MIRTHA	11358188	109597-109821-20
12.	RAMIREZ	MIRLAY	8848193	109639-38-37
13.	REYES	REINA	7504068	109786-85-84
14.	RODRIGUEZ	ARELYS	9681392	109642-41-40
15.	SANCHEZ	MARIA	7050585	109658-57-56
16.	SARMIENTO	TERESA	7080517	109685-84-83
17.	VENTURA	MARIVI	7141004	109799-98-97
18.	VERA	CAROLINA	11102286	109808-07-06
19.	WAHEB	JAIME	9699552	109629-28-27
20.	ALCALA	IRIS	9527992	109648-47-46
21.	ARTIGA	EUNICE	1051832	109767-66-65
22.	BARICO	YENNICE	12018126	109779-78-77
23.	BLANCO	AMERICA	7164417	109735-34-33
24.	BLANCO	DANIELBA	14303188	109770-69-68
25.	CENDRON	ANA	7163803	109725-24-23
26.	CHIRINOS	EUGENIA	7166200	109652-51-50
27.	COLINA	CELIA	8597646	109700-109699-98
28.	CORREA	GLORIA	9463351	109620-19-18
29.	DIAZ	GLADYS	7856080	109623-22-21
30.	DIAZ	ATIZ	12750206	109707-06-05

31.	DIAZ	ERIKA	14537488	109655-54-53
32.	FRANCO	MILEIDY	14539534	109774-72-71
33.	GARCIA	ANGELA	13450746	109764-63-62
34.	GOMEZ	CARMINELY	10368927	109759-58-57
35.	GONZALEZ	MAGALYS	10477640	109728-27-26
36.	GONZALEZ	MAGALYS	7174729	109713-12-11
37.	GONZALEZ	CECILIO	2783922	109697-96-95
38.	GONZALEZ	LEONORIS	14821544	109748-46-45
39.	HENRIQUEZ	CARMEN	4876380	109731-30-29
40.	HERNANDEZ	ROSA	7167817	109598-109740-39
41.	LUNAR	ANASABI	10249059	109691-90-89
42.	MARVEZ	NAYIBE	10254784	109860-58-63
43.	MARVEZ	NAYIBE	10254784	109860-59-58
44.	MATHEUS	MAGALYS	9225024	109601-00-109599
45.	MIRANDA	CARMEN	7101225	109704-03-02
46.	MORALES	IVONNE	4102753	109722-21-20
47.	PALACIOS	OLGA	7550066	109710-09-08
48.	PARRA	DARIBETH	14080180	109776-75-73
49.	PEÑA	IRINEIVA	9831875	109662-61-59
50.	REYES	LUIS	5456063	109678-77-76
51.	RIVAS	CARMEN	11439083	109672-71-70
52.	SANCHEZ	WILERMA	7168534	109645-44-43
53.	SUAREZ	ESPERANZA	5386484	109761-60-81
54.	VARGAS	ZULEIMA	7086753	109605-04-02
55.	VERDE	JUDITH	5937121	109675-74-73
56.	VILLAREAL	LUCY	7055992	109863-62-61
57.	ZERPA	MIREYA	8844422	109688-87-86

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. Extraordinario No. 4 CF13/02: CAP. VI:**23.04.02**

Oficio N° EQUIV-023/2002 del 20/02/02 y recibido el 23/04/02, de la Lic. Elizabeth Piña de Vásquez de la Escuela Experimental de Enfermería el cual envía (39) **Expedientes de Equivalencias** de Bachilleres que optan al título de **Técnico Superior en Enfermería**, correspondientes a la carrera de ENFERMERÍA, pertenecientes a la región de Porlamar.

Equivalencias propuestas: METODOLOGÍA, INGLÉS I, INGLÉS INSTRUMENTAL II, ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA.
TOTAL DE CRÉDITOS 39.

LISTA DE EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIA DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE ENFERMERÍA, DE BACHILLERES QUE OPTAN AL TÍTULO DE TÉCNICOS SUPERIORES EN ENFERMERÍA:

	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	PLANILLA
1.	BARRIOS	CRUZ	14413388	109755
2.	BETANCOURTH	MARVIS	7032741	109810
3.	BUENO	ANA	2516795	109719
4.	CARRILLO	VILMANIA	8613688	109732
5.	CASTRO	MARIA C.	7118091	109750
6.	CRESPO	SANDRA	10251275	109664
7.	DIAZ	MIREYA	9447318	109751
8.	GIL	MARITZA	5414405	109692
9.	LANDAETA	MAGALY	7002658	109738
10.	MEDINA	XIOMARA	3898625	109701
11.	MENDOZA	RAQUEL	15419373	109756
12.	MENDOZA	FANNY	10246220	109649
13.	MENDOZA	LILA	10231400	109809
14.	NAVARRO	ANA	7150548	109665
15.	OLIVET	MIRIAM	7092337	109718
16.	PASCUAL	ELOISA	8672519	109694
17.	QUIJADA	YRATZA	10227139	109736
18.	QUINTILLIANI	MARIA ALEXA.	10048935	109753
19.	RODRIGUEZ	ROSA	8847156	109693
20.	SILVA	DORIS	7037483	109737
21.	SISCO	TAMARA	6400851	109666
22.	VIVAS H	DULCE	8667553	109752
23.	ZAMBRANO	ANA	11814224	109749
24.	ZERPA	ELSY	11349664	109754
25.	AULAR	VILMA	4875324	109682
26.	BRIGGS	LEIDA	8850272	109793
27.	CORONEL	ANA	4358703	109816
28.	CRESPO	SANDRA	10251275	109663
29.	GONZALEZ	MAGALYS	7174729	109714
30.	HENRIQUEZ	INGRID	7068435	109813
31.	HERNANDEZ	JOSEFINA	9535606	109780
32.	MATHEUS	YAMILA	7669116	109742
33.	MONTILLO	SOLEYDA	10032737	109812
34.	MORENO	JULIA	7093448	109801
35.	PALENCIA	DEYCI	7016413	102654
36.	RAMOS	TEOLINDA	7014128	109815
37.	SANDOVAL	EUFEMIA	9214521	109814
38.	SEQUERA	JOSEFA	7089263	109803
39.	VIVAS	NORMA	7082485	109800

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. Extraordinario No. 5 CF13/02: CAP. VI:**23.04.02**

Oficio DIAS.104-04-02 de fecha 17.04.2002, emitido por la **Doctora CARMEN ANTONETTI CI. 2.148.068**, Profesora Titular a dedicación exclusiva, Directora del Instituto Anatómico "José Izquierdo", en el cual solicita la renovación de acogimiento a normas de permanencia, según lo contemplado en el párrafo único del Artículo 4 de las Normas de Permanencia, aplicables al personal docente y de investigación de la U.C.V., por un (1) año a partir del 01.01.2002. Anexa: Actividades realizadas durante el período correspondiente al año 2001 y Actividades a desarrollar en el año 2002. La Dra. Antonetti, se encuentra acogida a las Normas de Permanencia desde el 30.11.1988 y el Consejo Universitario del 26.07.2000, le aprobó la designación como Directora del Instituto Anatómico de esta Facultad, durante el período 1999-2002.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario, la renovación de acogimiento a normas de permanencia, con base al párrafo único del art. 4 de dicha normativa.

OFICINA DE SECRETARIA

LA SESION TERMINO A LA 1:35 PM

Prof. MIGUEL REQUENA

Decano Presidente

Prof. BELKISYOLE ALARCÓN DE NOYA

Coordinadora Secretaria

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES:

Prof. CARMEN ANTONETTI

Prof. MANUEL VELASCO

Prof. OSCAR NOYA

Prof. FELIX CORDIDO

Prof. JOSE ABAD

Prof. SALVADOR NAVARRETE

Prof. OVIDIO DE JESUS

SUPLENTE:

Prof. SAUL KRIVOY

Prof. ROMULO ORTA

Prof. ALBA CARDOZO

Prof. MANUEL CAMEJO

Prof. ITIC ZIGHELBOIM

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. ISAAC ABADI

(Esc. LUIS RAZETTI)

Prof. ENNASTELLA CIARLETTA

(Esc. JOSE MARIA VARGAS)

Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO

(Esc. DE BIOANALISIS)

Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES	(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)
Prof. PAUL ROMERO CABRERA	(Esc. SALUD PUBLICA)
Prof. ELIZABET PIÑA (E)	(Esc. ENFERMERIA)
Prof. CARMEN ANTONETTI	(Inst. ANATOMICO)
Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO	(Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)
Prof. OSCAR NOYA	(Inst. MEDICINA TROPICAL)
Prof. MARIAN ULRICH	(Inst. BIOMEDICINA)
Prof. ANA TERESA TORREALBA DE RON	(C. ESTUDIOS POSTGRADO)
Prof. FREDDY GARCIA FLROS	(ASESOR JURÍDICO)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**PRINCIPALES****SUPLENTES****Br. RAIZO MONTERO**